



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 685

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 28 de abril de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Debate y votación de la solicitud de creación de una Subcomisión para analizar la posibilidad de reducción y condonación de la deuda externa de determinados países en vías de desarrollo e impulsar las medidas necesarias para hacerlo efectivo. Formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió). (Número de expediente 158/000045) 19772
- Proposiciones no de ley:
- Sobre cooperación con la República Islámica de Mauritania. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001445) 19774
- Sobre composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso . (Número de expediente 161/001448) 19777

	Página
— Sobre la promoción de los derechos laborales en la Cumbre Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001463).....	19780
Preguntas:	
— De la señora Fernández Sanz (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsiones acerca de la reapertura del hospital y residencia de mayores de Tánger (Marruecos). (Número de expediente 181/002161).....	19783
— Del señor Simón de la Torre (Grupo Socialista del Congreso), sobre justificación de la Agencia de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Vietnam como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el desarrollo. (Número de expediente 181/002232)	19785
— Del señor Campuzano i Canadés (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre valoración del acuerdo firmado por la Oficina de ayuda humanitaria de la Unión Europea y trece organizaciones no gubernamentales españolas. (Número de expediente 181/002328)	19787
— De la señora Sánchez López (Grupo Socialista del Congreso), sobre opinión del Gobierno ante la situación en Angola, así como medidas de Cooperación internacional tomadas o previstas. (Número de expediente 181/002348)	19788
— Del señor Fuentes Gallardo (Grupo Socialista del Congreso), sobre Ayuda oficial al Desarrollo (AOD), española, en el año 1998. (Número de expediente 181/002371)	19790
— Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración del programa de subvenciones y ayudas a organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones sin ánimo de lucro en los últimos tres años. (Número de expediente 181/002390)	19792
— Del mismo señor diputado, sobre evaluación acerca del fortalecimiento municipal en Guatemala. (Número de expediente 181/002391)	19793
— Del mismo señor diputado, sobre evaluación acerca de las escuelas-taller en Iberoamérica. (Número de expediente 181/002392)	19794
— Del mismo señor diputado, sobre evaluación acerca del Fondo de ayuda al equipamiento en Iberoamérica. (Número de expediente 181/002393)	19795
— Del mismo señor diputado, sobre evaluación acerca del sector del cacao en Guinea Ecuatorial. (Número de expediente 181/002394)	19795

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Buenos días, señorías. Vamos a iniciar la sesión.

Como habrán observado, el presidente no está y la vicepresidenta asume sus funciones en tanto llega, si llega a tiempo, porque está de viaje de Estrasburgo a Madrid y, como SS. SS. saben, lo de los aviones no va muy puntual.

— **DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE REDUCCIÓN Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DE DETERMINADOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO E IMPULSAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACERLO EFECTIVO. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).**

TARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).
(Número de expediente 158/000045.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Quería informar de dos cosas, a los miembros de esta Comisión.

La primera es que, como ustedes recordarán, había una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió solicitando la creación de una subcomisión para analizar la posibilidad de reducción y condonación de la deuda externa en determinados países en vías de desarrollo. Ustedes recordarán que la Mesa tuvo sobre esta cuestión un cierto debate de si correspondía o no a la Comisión de Cooperación y la Mesa de la Cámara acordó —y así lo ha transmitido a los grupos, que han aceptado, y al grupo proponente— que se trasladara la creación de esa subcomisión a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Por tanto, desaparece del orden del día el punto 4, que, como he indicado, pasará a la otra Comisión.

La otra cuestión es que el Grupo Socialista manifestó —también en la última reunión de Mesa y Portavoces— una cierta queja con relación a que el ministro de Asuntos Exteriores comparecía poco en esta Comisión y que, además, muchos de los temas que tenían que ser objeto de debate aquí eran trasladados a la Comisión de Asuntos Exteriores. El presidente instó al letrado de esta Comisión a comunicar el malestar de los grupos al presidente del Congreso y el resultado ha sido que la Mesa ha acordado que la próxima vez que se reúna la Comisión de Cooperación el ministro de Asuntos Exteriores haga una nueva comparecencia. Esto es la información que me da el señor letrado, que la Mesa insta al ministro para que comparezca de nuevo ante esta Comisión, cuando se convoque o cuando naturalmente los grupos lo soliciten. Así parece que lo ha recomendado la Mesa. ¿Es así, señor letrado?

El señor **LETRADO**: Ha dicho que la comparecencia del ministro, que estaba prevista que se celebrase en la Comisión de Asuntos Exteriores, vuelva a la Comisión de Cooperación Internacional. Era sobre Kosovo. No sé si recordarán ustedes que había una solicitud de comparecencia del Grupo Socialista y la Mesa la había calificado como propia de la Comisión de Exteriores. A sugerencia del presidente, yo se lo transmití al director de Comisiones y la Mesa lo ha recalificado ayer. Pero no tenemos todavía el acuerdo de la Mesa, tenemos el relativo a la Subcomisión, pero el presidente Trillo no ha firmado aún este acuerdo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Queda claro que el punto 4 ha desaparecido del orden del día de hoy y que la queja del Grupo Socialista ha quedado recogida y que tendremos de nuevo al ministro en esta Comisión.

¿Hay alguna cuestión que haga referencia a los dos temas expuestos? Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Ante la decisión de la desaparición del punto 4 del orden del día como consecuencia del acuerdo tomado por la Mesa, quería manifestar la opinión del Grupo Socialista al respecto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Adelante, señor portavoz.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Nosotros no estamos de acuerdo con la decisión de trasladar a la Comisión de Economía la creación de una subcomisión sobre la condonación de la deuda. No es una decisión reglamentaria estrictamente. Es una decisión política. Reglamentariamente se podía haber hecho en esta Comisión y reglamentariamente se puede hacer, como se va a hacer, en la Comisión de Economía, pero esa decisión no es sólo una decisión reglamentaria, es una decisión que, desde nuestro punto de vista tiene un profundo significado político. Me explico.

Cuando se aprueba la Ley de Cooperación, uno de los puntos más controvertidos, y que lo aprueba el Pleno con el voto en contra del Grupo Popular, es que la dirección política de la cooperación española está en el Ministerio de

Asuntos Exteriores. Esa decisión, repito, se hizo en contra de la opinión del Grupo Popular cuando se aprobó en el Pleno el Congreso. Pues bien, parece ser que no se acaba de admitir ese artículo de la ley donde queda bien claro que la dirección política de la cooperación está en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Y la prueba palpable es que cuando llega un tema que afecta estrictamente a lo que es la cooperación internacional, se hurta a esta Comisión ese debate y se lleva a la Comisión de Economía.

Por supuesto que estoy de acuerdo con que eso es reglamentario y con la decisión que ha tomado la Mesa, y la acatamos, pero nos parece que esa decisión encierra un significado político, que es no querer aceptar lo que dice la Ley de Cooperación, que es que todo lo referente a la cooperación, la decisión política última, está en el Ministerio de Asuntos Exteriores y no en el de Economía. Y lo que viene a señalar este hecho es que se sigue pensando que amplios aspectos de la cooperación deben sustraerse a la dirección de Exteriores y a esta Comisión y llevarlo al campo de la de Economía.

Sólo quería decir eso, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Su opinión ha quedado recogida en el «Diario de Sesiones». Como es evidente, es una decisión de la Mesa del Congreso, pero además de común acuerdo con el grupo proponente. ¿El grupo proponente también quiere decir algo respecto a esto?

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Sí, simplemente, para que conste en el «Diario de Sesiones.»

Estoy seguro de que todos los diputados y las diputadas de esta Comisión hubiésemos preferido que el debate sobre la cuestión que motivaba la creación de esta subcomisión se produjese en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional, al margen del grupo parlamentario al cual pertenecemos, pero desde la perspectiva de Convergència i Unió en estos momentos es más importante el huevo que el fuero, y nos parece que lo importante es que en el Congreso de los Diputados se constituya una subcomisión que pueda permitir producir un avance sustancial en materia de gestión de la deuda externa en la línea de condonación y conversión, que me parece que es lo que exige el sentido común, que es lo que exigen los movimientos sociales y que es lo que exigen los países de ayuda al desarrollo, y confiamos que en el marco de la Comisión de Economía podamos encontrar los mecanismos, las fórmulas que puedan permitir ese avance. Por tanto, no queremos dar más trascendencia a este cambio de ubicación de la Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Vamos a ver si terminamos con este punto y podemos empezar con el orden del día.

El portavoz del Grupo Popular, señor Izquierdo, también quiere hacer unas matizaciones.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Simplemente quiero decir que la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por ley, es una Comisión, como entiendo que lo son casi todas, interdisciplinar. Yo comparo las opiniones del portavoz de Convergència i Unió, pero

deseo matizar el sentido de la Ley de Cooperación y lo que se ha dicho sobre la dirección política. La Ley de Cooperación establece la competencia, no solamente de todos los ministerios, de toda la Administración General del Estado, en cooperación internacional para el desarrollo, sino incluso de otras administraciones públicas, como comunidades autónomas y ayuntamientos, y lo que es más importante, de la sociedad civil, de organizaciones no gubernamentales y agentes sociales en general. Por lo tanto, yo creo que la polémica es un poco baladí.

Entendiendo los planteamientos del señor Fuentes, portavoz del Grupo Socialista, tenemos que decir que no los compartimos. No los compartimos porque la cooperación internacional para el desarrollo es una materia multidisciplinar en la que tiene competencias el Ministerio de Economía. La deuda externa es una competencia y es algo que gestiona el Servicio de Deuda Externa del Ministerio de Economía y Hacienda. Lo importante es, señorías, que los principios generales de la cooperación internacional para el desarrollo sean de aplicación a todas las políticas tanto de la Administración General del Estado como del conjunto de las administraciones públicas, y esto es algo que veremos, porque, en definitiva lo que tenemos que esperar es al informe de la ponencia de la subcomisión.

Yo quiero terminar diciendo, señora presidenta, con toda brevedad, que nos parece muy importante la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió de establecer una subcomisión de estudio sobre la cuestión de la deuda externa. Y recuerdo a SS.SS. que el actual Gobierno ya está iniciando operaciones de conversión de deuda al desarrollo, por lo tanto una gestión de la deuda externa en función del desarrollo sostenible de los países menos adelantados o de los países más pobres. En cualquier caso, será objeto de la subcomisión. Esto lo vamos a estudiar, y me imagino que los grupos parlamentarios designarán con toda libertad a las personas que quieran participar en dicha subcomisión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001445.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Después de haberse expresado todos los grupos en relación con esta modificación del orden del día, vamos a iniciar la sesión ordinaria con el debate de la proposición no de ley sobre cooperación con la República Islámica de Mauritania.

Para su exposición, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Nuestro Grupo ha presentado una proposición no de ley en la que se recoge la necesidad de fomentar la cooperación con un país con el que tenemos estrechos lazos históricos, geográficos y culturales, como es Mauritania.

En el breve preámbulo que acompaña a nuestra proposición se recuerda que Mauritania es desde 1997 objetivo prioritario para la Agencia Española de Cooperación Internacional, y se recuerda también el acuerdo de pesca suscrito entre ese país y la Unión Europea, acuerdo que ha propiciado el establecimiento de unas fructíferas relaciones bilaterales en el área pesquera sobre investigación científica, programas de evaluación de recursos, control vía satélite, infraestructura portuaria, formación náutico-pesquera, etcétera.

Entendemos que, por razones estratégicas, por razones humanitarias, e incluso por razones económicas, y cuando hablo de razones económicas hablo del desarrollo económico de un país en vías de desarrollo como es Mauritania... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Por favor, señorías, no se oye nada. En esta sala retumba mucho la voz y no podemos escuchar al ponente.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Decía que, por razones económicas, y cuando hablo de razones económicas hablo del desarrollo económico de Mauritania, entendemos que es imprescindible que España estreche los lazos de cooperación con aquel país.

Hay un campo amplio para trabajar y hay ejemplos exitosos de cooperación realizada en ese país por países como Francia, China, Alemania, o incluso la Unión Europea, que permiten afrontar con éxito esa tarea. En concreto, atendiendo a la especial incidencia del sector pesquero en la economía mauritana y su futuro desarrollo, entendemos que se debe fomentar la cooperación en dos ámbitos, en el ámbito científico y en el cultural. Por ejemplo, sobre cooperación en materia científica, a través de biólogos y oceanógrafos, en el campo de la formación, en el perfeccionamiento del control de los barcos que faenan, entran y salen de los puertos, se puede establecer un campo esencial para ir aproximándonos a ese país. Del mismo modo, a través de la cooperación cultural, se puede conseguir una mejor formación, y buen ejemplo tenemos en la actividad que ha venido desarrollando hasta ahora el centro de formación profesional del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Canarias en Arrecife, en la isla de Lanzarote, que, como saben SS. SS., ha venido concediendo anualmente determinadas becas de formación para ciudadanos mauritanos.

Por ello, presentamos una proposición no de ley que propone instar al Gobierno a intensificar la cooperación al desarrollo con la República Islámica de Mauritania, haciéndola extensiva al ámbito de la pesca, en consonancia con los lazos culturales y económicos de ambos países.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla tiene la palabra doña Belarmina Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señorías, la cooperación con Mauritania comienza en el año 1994. Voy a resaltar con mucho interés esto porque yo creo que el Grupo Popular, cuando presenta este tipo de iniciativas,

debería tener, entiendo yo, un mayor respeto por lo que ha sido el trabajo y los compromisos de gobiernos anteriores, que, en casos como éste, son de una claridad total de cara a unas relaciones bilaterales extraordinarias con un país vecino, relaciones que quedan lesionadas con estas iniciativas, con esta exposición de motivos; parece que todo empieza cuando han llegado ustedes, y yo les recomiendo un poco más de rigor, un poco más de respeto, por lo que ha sido la cooperación española con países como Mauritania. Y, con la tolerancia de la señora presidenta, amplió un poco los datos.

España tiene relaciones muy intensas a partir de 1992, cuando el presidente de esa República visita nuestro país, pero, sobre todo, es a partir de la visita de los Reyes de España en 1994 al país de Mauritania cuando se pasa de dos proyectos de cooperación a 15 y de dos ONG a 10. Hemos desarrollado una cooperación muy intensa en temas de salud. Por cierto, sería interesante que algún día nos explicaran por qué se ha cerrado la policlínica que España sostenía en Nouakchott. Con un clima tan caluroso, tan seco y tan duro, muchos niños no pueden superar ni el primer año de vida. En este tema de salud, en el año 1996 España desarrollaba cuatro proyectos de cooperación. Desarrollaba proyectos de cooperación también en la ayuda a la creación del Estado civil, porque es una democracia y es un país muy joven y necesita de ayuda del exterior, incluso para, por ejemplo, poder convocar las elecciones en tiempo. Ayuda alimentaria. Teníamos cuatro proyectos muy interesantes de cara a la canalización del agua. Curiosamente la historia devuelve lo que los árabes hicieron con nosotros, los árabes, según los mauritanos, salieron de su país hacia España, canalizaron parte de nuestros recursos hidráulicos, y en este momento hay cuatro proyectos de instalación de agua en Mauritania. Hay otro proyecto de formación de mujeres; otro, de ayuda de equipamiento de la universidad de Nouakchott, proyecto de becas, etcétera. En 1996, España destinaba 903 millones de pesetas a 15 proyectos. Esto, a nivel informativo, para que tengamos una visión global de que España tiene relaciones especiales de amistad y de cooperación con el país vecino, un país que es muy importante, sobre todo para la Comunidad Autónoma de Canarias, evidentemente, por el recurso de pesca. Y por si alguien no lo tiene claro todavía a estas alturas, los acuerdos de pesca que se suscriben con Mauritania los hace la Unión Europea. Es cierto que nosotros somos parte de la Unión Europea y que, según sean nuestras relaciones y nuestras comunicaciones con este país, siempre podremos hacer que los acuerdos sean más beneficiosos.

Dicho esto, a continuación tengo que decir que hemos presentado una enmienda porque el sector de la pesca no es un sector prioritario de la cooperación española. Tal y como viene en la redacción, para nosotros no tiene sentido hacer extensiva la cooperación española al sector de la pesca. Sabemos que el sector de la pesca es el sector más importante en términos económicos para Mauritania, pero lo es porque la fuente más importante de la economía mauritana se basa en la venta de licencias de pesca; después está la minería y las ayudas internacionales.

Creemos que un país como Mauritania, que tiene una extensión mayor que Francia y España juntas, que sólo

tiene, tenía en 1996, 2.000 kilómetros asfaltados, que tiene una gran pobreza y una elite muy rica, necesita de una cooperación en el sentido de nuestra enmienda, en el sentido de que cooperemos a erradicar la pobreza, que destinemos el dinero a los servicios sociales básicos en cuanto al desarrollo humano y desde la perspectiva de sostenibilidad del medio ambiente. En temas de salud y de formación nos parece que debemos seguir en la línea en que ya estaba España, con esos 15 proyectos que yo he enumerado, y, por ello, proponemos esta enmienda de sustitución que recoge la formación de recursos humanos. Y se puede hacer extensiva a la formación en las artes de la pesca, en la conservación de la pesca, en el estudio de los caladeros, en todo aquello que signifique que los mauritanos controlan sus propios recursos.

Tal y como nos la ha presentado el grupo proponente, no es aceptable para nosotros ese texto y de verdad deseáramos la reconsideración de este punto por parte del Grupo Popular.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para fijar posición respecto a este debate ha pedido la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria, Jesús José Gómez, que tiene la palabra.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: En realidad se trata de una enmienda *in voce* que queremos hacer a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y que ha defendido el señor Herrera.

Se trata de que, en esa colaboración de España con Mauritania, no podemos olvidarnos de la realidad, no podemos olvidarnos de la geografía, ni de la historia, ni de la economía, ni de las actividades culturales, educativas y sociosanitarias. El archipiélago canario es el territorio español, y por tanto europeo, más cercano a esta república islámica, y como también ha señalado la señora Belarmina Martínez, del Grupo Socialista, Canarias ha desarrollado papeles importantes. También lo ha señalado el señor Herrera. El archipiélago ha tenido allí un papel importante geográficamente, también históricamente, porque incluso en la toponimia de la república islámica, durante muchos siglos, hubo nombres españoles, por ejemplo la bahía de los Gauches, que era una palabra absolutamente hispánica, hoy cambiada; y podríamos decir muchísimas otras ciudades de la costa que tenían topónimos de la lengua española.

En el aspecto económico, aparte de la actividad de pesca, tan importante para la economía de Mauritania, Canarias les ofrece una red de frigoríficos, al mismo tiempo que unas escuelas de pesca, como se ha dicho. Pero también están las actividades culturales, donde intervienen entidades privadas y públicas; la juventud de Mauritania va a prepararse a Canarias. Están las universidades canarias, tanto la de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como la de Las Palmas de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas. Están los centros de investigación; tenemos centros de investigación de algas, centros de investigación pesqueros, centros de investigación de técnicas de energía no contaminante, etcétera. Y tenemos también una red hospitalaria, quizá de las mejor dotadas hoy día en las comunidades autónomas españolas, que, asimismo, se ofrece a la población visitante. Y no olvidemos que para los mauritanos venirse a Canarias es como venirse a la

Península, es venir a Europa; esa elite, de la que hablaba doña Belarmina Martínez, los fines de semana se vienen a Las Palmas de Gran Canaria, a los buenos hoteles, a los buenos restaurantes, y comparten nuestra economía.

En resumidas cuentas, si se nos aceptase esta enmienda *in voce*, cuando se votase, me gustaría que se incluyese un párrafo final: Haciéndolo extensivo al ámbito de pesca en consonancia con los lazos culturales y económicos de ambos países y en cualquier otra actividad en la que la Comunidad Autónoma canaria en sus instituciones públicas y privadas puedan desarrollar un papel como lo viene haciendo históricamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): También ha pedido la palabra, para fijar posición en nombre del Grupo Vasco PNV, el señor Caballero. Tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: De una forma muy breve intervengo en nombre del Grupo Vasco de EAJ-PNV para fijar nuestra posición, que es favorable a esta proposición no de ley que pretende intensificar la cooperación con la República Islámica de Mauritania, con una pequeña matización, puesto que pensamos que sería interesante, no en esta proposición pero sí en su desarrollo, que al hilo de la cooperación del Gobierno español con la República de Mauritania, se trabajase también impulsando un mayor respeto a los derechos humanos a través de la cooperación y en especial a los derechos de la mujer.

Con relación a la enmienda que presenta el Grupo Socialista, pensamos que más que una enmienda de sustitución completa la proposición no de ley presentada, y en ese sentido sería interesante. Y, finalmente, la propuesta que hace *in voce* el representante del Grupo Canario, dadas las intensas relaciones que hay entre la Comunidad de Canarias y la República de Mauritania, pensamos que también sería interesante que de alguna forma completara la proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Yo pediría al proponente de la enmienda *in voce* que nos diera su texto, y mientras nos lo da, pasaríamos la palabra al grupo proponente para que fije su posición respecto a las dos enmiendas.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Su señoría, la portavoz del Grupo Socialista, yo creo que, o no ha escuchado mi intervención, o ha escuchado lo que este portavoz no ha dicho. Hablaba de que este portavoz había fijado el inicio de la cooperación con Mauritania con el inicio del Gobierno Popular. Jamás me he referido a eso. En cualquier caso, lo importante era que la cooperación con Mauritania no sólo naciera, sino que se desarrollara, y evidentemente naciendo en enero de 1994 y entrando el Gobierno Popular en 1996, no anda muy lejos la cosa. El objetivo claro de esta proposición no de ley es intensificar esa cooperación y ése es el camino que nosotros tratamos de marcar.

Además, yo creo que es un poco desafortunada su intervención, si se tiene en cuenta, y basta con leer la Ley de Cooperación, que fija como prioridad sectorial la dotación, mejora o ampliación de infraestructuras y el desarrollo de

la base productiva y el fomento del sector privado. Si desarrollar la pesca en Mauritania no es desarrollar la base productiva y el fomento del sector privado, que venga Dios y lo vea. Evidentemente, nosotros pensamos que, tratándose de que la pesca en Mauritania es un sector fundamental para su desarrollo económico, España tiene un compromiso ineludible con ese sector y que se debe mantener la redacción que nosotros proponíamos. En cualquier caso, sí que ofrecemos al Grupo Socialista una transaccional de adición de su enmienda de sustitución como segundo punto de la propuesta original. Por tanto, quedaría como primer punto de la proposición no de ley el que nosotros fijábamos, y el segundo punto, empezaría en «de conformidad con los compromisos internacionalmente asumidos...» hasta el final.

Respecto a la propuesta de Coalición Canaria, evidentemente nuestro grupo la va a aceptar, y no me dejó llevar en este caso por mi sangre también canaria sino por la evidencia de los importantes lazos históricos entre ambos territorios. Yo creo que ha quedado claro en la exposición de todos los portavoces la importancia que la Comunidad Autónoma canaria ha tenido en el desarrollo del territorio mauritano. Por tanto, sí aceptaríamos, repito, la propuesta *in voce* del Grupo de Coalición Canaria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Tal y como están las cosas, procedería a preguntar: Primero, si el Grupo Socialista acepta la propuesta del Grupo Popular de la adición de este nuevo apartado.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Aceptamos en las condiciones que ha expresado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Perfecto.

Ahora voy a referirme a la enmienda *in voce*. Para que la enmienda *in voce* se pueda votar, o discutir, o aceptar, no tiene que haber oposición por parte de ningún grupo. El Grupo Popular ha expresado que estaba de acuerdo. ¿Hay alguna oposición a esto? (**Pausa.**) No. Por tanto, si procediéramos a la aceptación del texto que el señor proponente de la enmienda *in voce* ha dado y el Grupo Popular lo acepta, sólo correspondería votar en conjunto el resultado, que pediríamos que nos lo dieran ordenado para que sepamos lo que votamos.

Lo que vamos a votar quedaría de la siguiente manera: En primer lugar, el texto del grupo proponente tal y como está publicado, que termina en la línea «... económicos de ambos países», Aquí viene un punto y aparte. A continuación vendría el texto del Grupo Canario, que dice: «en los que las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Canarias...» (**Rumores.**) Por favor, señorías, es que no nos entendemos. Estamos tratando de votar, por favor. Primero iría el texto del grupo proponente, tal y como viene redactado, que terminaría «... y económicos de ambos países». Entonces habría un punto y aparte y vendría el siguiente texto del Grupo Canario: «en los que las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Canarias tienen un papel importante en la generalidad de la colaboración entre Mauritania y España». En vez de un punto y aparte, sería una coma. Esto sería el punto 1.

A continuación vendría un nuevo punto, que sería el punto 2, que se basaría en la enmienda socialista, pero que empezaría: «de conformidad con los compromisos». ¿Correcto? (**Asentimiento.**)

Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Queda aprobada por unanimidad, cosa que agradezco porque es mi estreno como presidenta y me hacen quedar ustedes muy bien.

— SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001448.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Segundo punto del orden del día, sobre composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Para su exposición tiene la palabra el Grupo Socialista, y, en su nombre, el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Quería primero hacer una breve exposición del origen y del contexto en el cual se presenta esta iniciativa del Grupo Socialista.

Cuando empezamos a discutir la Ley de Cooperación, una ley amplia, había una serie de puntos más importantes que otros. Y uno de esos puntos importantes todos coincidíamos en que era la figura del Consejo de Cooperación al Desarrollo. Coincidíamos todos los grupos políticos en que era uno de los elementos más importantes de lo que en aquel entonces iba a ser la futura Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En aquel momento todos nos dimos cuenta de que había distintas posiciones sobre este punto. La posición del grupo que sostiene al Gobierno, y que se fijaba en el proyecto de ley, era que en el Consejo de Cooperación no debería figurar representante alguno de la Administración del Estado. Había otros grupos políticos, entre los cuales estaba el Grupo Parlamentario Socialista, que defendíamos la necesidad de la presencia de la Administración en el Consejo de Cooperación. También coincidíamos en que la experiencia hasta la entrada en vigor de la ley nos demostraba que no era bueno que en ese Consejo de Cooperación la Administración tuviese una presencia mayoritaria. Y llegamos a una especie de equilibrio entre las posiciones que venía a decir: La Administración tiene que estar presente en el Consejo de Cooperación pero la Administración no puede ser la mayoría dentro de ese Consejo. Una presencia importante pero no mayoritaria. Y después de distintos debates, y gracias a una enmienda transaccional del Grupo Socialista en el debate en el Pleno del Congreso, se aceptó que el Consejo de Cooperación era muy importante porque era un órgano consultivo y de participación en la definición de la política de cooperación española para el desarrollo y que tenía que tener una presencia la Administración importante.

En sucesivas manifestaciones, incluso en comparecencias, por ejemplo en la última del ministro de Asuntos Exteriores, nosotros sacamos la conclusión de que la posición

del Gobierno era aceptar, como no podía ser de otra forma porque lo dice ya la ley, que la Administración tenía que estar presente en el Consejo de Cooperación, pero que esa presencia, por decirlo en términos coloquiales, era una presencia de segundo o tercer nivel. La manifestación de que el presidente del Consejo no sería el ministro no contaba con nuestro apoyo. En los distintos borradores que se han enviado sobre el futuro decreto que va a regular el Consejo de Cooperación figura esta misma tesis, que no va a presidir el ministro de Asuntos Exteriores. Esto choca con la posición que ha defendido el Grupo Socialista, con la posición que han defendido otros grupos y con la posición que defiende la coordinadora de ONG.

Por todo ello, y antes de que salga el decreto que tiene que hacer el Gobierno sobre la definición, el papel y la composición definitiva del Consejo de Cooperación, presentamos esta iniciativa, instando a que sea el ministro de Asuntos Exteriores, como máxima autoridad en la política de cooperación española para el desarrollo, quien presida este Consejo de Cooperación. Al mismo tiempo añadimos otro punto, por el cual señalamos la importancia de las funciones que debe tener este órgano. Y un tercer punto, que yo creo que se nos escapó en el debate parlamentario y aprovechamos esta iniciativa para que pueda ser retomado por el Gobierno, que es que en ese Consejo de Cooperación, que va a haber representantes de la sociedad, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colectivos, hubiese algún miembro designado por el Consejo de Inmigración. Y habida cuenta de la desgraciada situación en la cual nos encontramos hoy en Europa y en otros sitios, más que nunca tiene importancia este tercer punto, que en ese futuro Consejo de Cooperación, el Consejo de Inmigración, o persona que ellos decidan con el visto bueno del resto de las organizaciones, esté presente, pues, por desgracia, como digo, todos los movimientos migratorios están tomando gran importancia por la situación europea; también otros países de fuera de la órbita europea.

Éstos son los motivos que han originado la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo Socialista.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): ¿Grupos que quieren fijar posición? El señor Caballero, en nombre del Grupo Vasco PNV, tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: De una forma muy breve voy a fijar la posición de nuestro grupo en relación con esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista.

Tengo que decir, de entrada, que estamos en desacuerdo con el punto 1 de esta proposición, en el cual se fija, como se acaba de explicar, que la presidencia del Consejo de Cooperación al Desarrollo sea atribuida al ministro de Asuntos Exteriores. El resto de puntos son un poco consecuencia de este primero. Entendemos que rompe la concepción con la que se desarrolló la elaboración de la ley.

En efecto, en el debate parlamentario el Grupo Socialista ya defendió esta postura, pero entendemos que se trata, el Consejo de Cooperación al Desarrollo, de un órgano consultivo y de participación con presencia minoritaria de la Administración. Y, teniendo en cuenta también otras experiencias con este tipo de órganos consultivos y de par-

tipificación, no nos parece oportuno que la presidencia recaiga en la Administración. Nos da la impresión de que de nuevo aparece aquí una cierta concepción estatalista por parte del Grupo Socialista con la que una vez más nuestro grupo no coincide.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): En nombre del Grupo Popular, el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: El artículo 22 de la Ley de Cooperación establece que el Consejo de Cooperación al Desarrollo es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición en la política de cooperación internacional para el desarrollo. Es, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Vasco, señor Caballero, un órgano consultivo y de participación. Creo que, además, sobre esta definición hubo un gran acuerdo en la Ponencia y un gran acuerdo en los debates siguientes en Comisión y en Pleno. ¿Por qué? Porque se incluía el término participación y, además, se daba al Consejo unas funciones que originariamente estaban en el proyecto del Gobierno, que eran su carácter consultivo. Hasta ahí nada distinto de lo que había sido y de lo que es actualmente el Consejo de Cooperación al Desarrollo, que recuerdo a SS. SS. que existe porque fue creado por el anterior Gobierno a través de real decreto en el año 1995.

Consecuentemente con ello, el Gobierno, señorías, ha diseñado, el proyecto de real decreto que desarrolla el citado artículo 22, un proyecto de real decreto que, como anunció el Gobierno, ha sido sometido a consultas de la sociedad, de las organizaciones no gubernamentales, incluso de los grupos parlamentarios, para también en los reales decretos alcanzar el máximo consenso posible, consenso que fue posible en la Ley de Cooperación, una Ley de Cooperación que demandada por la sociedad española después de catorce años, tuvo, como saben SS. SS., un gran apoyo parlamentario y tiene un gran apoyo social. El Gobierno diseñó y entregó a los grupos parlamentarios y a los agentes sociales un real decreto, repitiendo en coherencia el modelo de Consejo... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Silencio, por favor, señorías.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Decía que el Gobierno entregó un real decreto que garantiza, señorías —gracias, señora presidenta, por su amparo—, que la actuación de la sociedad civil se lleva a cabo sin mediación por parte de la Administración. Sólo así entiendo yo, señorías, entiende nuestro grupo, que cobran pleno sentido esas funciones, a las que se refería el señor Caballero, consultivas y de participación. Cualquier argumentación contraria estaría vulnerando el espíritu del legislador en la Ley de Cooperación y además, lógicamente, estaría vulnerando —aunque de eso se trata, porque esta iniciativa está orientada en ese sentido por parte del Grupo Socialista— el real decreto que el Gobierno entregó a los grupos.

Se ha atendido, sin embargo, en este real decreto, señorías, la recomendación del dictamen que sobre el proyecto de Ley de Cooperación emitió el actual Consejo de Cooperación al Desarrollo, y a las que se ha referido también el diputado señor Fuentes Gallardo, es decir, asegurar la presencia minoritaria pero cualificada de representantes de la Administración del Estado. Dichos representantes son, conforme al artículo 3.3.a) de este borrador de real decreto: El secretario general de la Agencia Española de Cooperación, el jefe de la Oficina de Planificación y Evaluación, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, y un representante con rango, al menos, de director general por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, que se trataría previsiblemente, de acuerdo con las indicaciones del Gobierno, del director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Entendemos que los citados funcionarios son los más cualificados a efectos de tratar temas de cooperación para el desarrollo. Su número, por otro lado, no es suficiente (son tres personas) como para condicionar, ni siquiera influir, de modo significativo en las votaciones del pleno del Consejo. Al mismo tiempo damos cumplimiento al artículo 22.2 de la Ley de Cooperación, que determina la presencia de la Administración en este órgano.

Un Consejo, señorías, así enfocado goza, a nuestro juicio, de una autonomía que le permitirá emitir dictámenes independientes y gozará, por tanto, de la credibilidad que la sociedad demanda. De hecho, este Consejo de Cooperación que el Gobierno ha preparado en borrador está inspirado, como no se les puede escapar a SS. SS., en el modelo del Consejo Económico y Social, consolidado y que funciona con independencia y autonomía de la Administración del Estado desde hace muchos años en España. El corolario obligado de esta concepción es la conveniencia de que, a semejanza del citado Consejo Económico y Social que acabo de citar, el Consejo sea presidido, señorías, por una personalidad independiente y no por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se pueden hacer, al respecto, varias consideraciones. Para nuestro grupo parlamentario no parece muy coherente que un órgano que representa a la sociedad civil, porque es un órgano de participación, sea presidido por un ministro o por un ministerio del Gobierno. No parece muy sensato. Resulta contradictorio también, señorías, que un ministro presida un órgano que pueda emitir dictámenes contrarios a los proyectos del Gobierno. La presidencia por parte de una personalidad independiente corroboraría la autonomía del Consejo como órgano consultivo y participativo. Y, además, lo que es más importante, señorías, estaríamos poniendo las bases para la consolidación del Consejo de Cooperación.

La proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista pide que el Consejo no se devalúe en un simple mecanismo de mera comunicación. Es obvio que dicha devaluación no puede producirse, puesto que las funciones del Consejo están claramente establecidas en el artículo 22.3 y 4 de la Ley de Cooperación y en el artículo 2 del borrador del real decreto y no dependen de quien ejerza la presidencia dicha pretendida devaluación. No puede, por tanto, fundamentarse el referido temor de devaluación sobre una simple expresión incluida en el preámbulo del borrador, que, por lo tanto, es parte no dispositiva, en la que efectivamente se señala que la presencia de represen-

tantes de la Administración en el Consejo garantiza la fluidez de comunicación con las instancias oficiales. Se trata de una expresión que, bien puede eliminarse, o bien puede modificarse.

En realidad, el principal argumento de la coordinadora de organizaciones no gubernamentales, al que se ha referido el señor Fuentes, a favor de la presidencia del Consejo por el señor ministro pudiera ser que para el cumplimiento de las funciones de dicho órgano estima necesario asegurar la interlocución con los responsables de la cooperación. Ahora bien, señorías, interlocución supone que están en presencia de dos entidades distintas: Consejo de Cooperación y Gobierno, en este caso. El señor ministro puede ser interlocutor del Consejo en su condición de miembro del Gobierno, pero si fuera al mismo tiempo presidente del Consejo, dicha función de interlocución sería imposible, puesto que el señor ministro no puede dialogar consigo mismo. Estaríamos en una contradicción poco menos que psicológica, diría Freud.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Señor Izquierdo, vaya terminando.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Voy a terminar, señora presidenta.

La interlocución, señorías, entendida como diálogo entre dos entidades distintas, siempre será posible y deseable, entre el Consejo y el señor ministro, o el Consejo y la Secretaría de Estado de Cooperación, o la Agencia Española de Cooperación, como máximos responsables políticos de la cooperación, pero el marco, de acuerdo con el diseño de borrador de real decreto, yo entiendo, señorías, que no ha de ser el propio Consejo, sino la relación del mismo con la Administración en cumplimiento de sus funciones consultivas y participativas. Otra cosa —voy a terminar, señora presidenta— es que se conciba el Consejo de Cooperación al Desarrollo como un foro de encuentro, simplemente un foro de encuentro, algo *superlight*, diríamos en lenguaje moderno, coloquial y juvenil, entre la Administración y la sociedad civil, en cuyo caso debería replantearse, no solamente el borrador de real decreto, sino probablemente incluso la Ley de Cooperación que tanto trabajo nos ha costado sacar. Yo recuerdo al grupo principal de la oposición que el modelo en que se ha mirado su partido y su grupo es el actual Consejo de Cooperación creado por ellos mismos, Consejo de Cooperación donde hay una presencia mayoritaria de la Administración para preservar siempre al Gobierno, a la Administración, las decisiones del Consejo. Ésta es la característica fundamental, lo que cambia con el proyecto de Ley de Cooperación y con la intención del Grupo Parlamentario Popular. Y cambian muchas cosas al cambiar esto.

Con respecto a la segunda cuestión, recuerdo al señor Fuentes, con toda cortesía, que no existe un Consejo de Inmigración, aunque sí existen dos órganos cuyas competencias tratan sobre la política migratoria y en los que participan organizaciones sociales: El Consejo General de la Inmigración y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Tiene usted mucha razón cuando dice que las políticas de inmigración están cada vez más vinculadas a las políticas de desarrollo. Lo digo pero sin compartir lo que un importante dirigente de su partido ha dicho recientemente, hace unos meses, que España tiene que hacer políticas de solidaridad por egoísmo, porque si no, se nos van a echar encima los pobres del mundo. Yo creo que tenemos que hacer políticas de solidaridad y cooperación internacional porque es de justicia internacional y el derecho al desarrollo es un derecho humano más de todas las personas.

No obstante, señor Fuentes, —ya termino, señora presidenta—...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Señor Izquierdo, por favor, le ruego que vaya terminando porque ya ha doblado el tiempo que le corresponde y tenemos bastantes temas que debatir.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Yo creo, señora presidenta, señorías, que el actual real decreto establece los mecanismos de consenso entre todos los sectores representados para que dentro del propio Consejo, cuando el Consejo se constituya, exista un representante, del Consejo General de la Inmigración, o del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, pero me parece que es algo que no nos corresponde en estos momentos a nosotros.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Vamos a dar la palabra, para cerrar este debate, al grupo proponente.

Y, como hay una gran afluencia de diputados, vamos luego a repasar las sustituciones, para que nos cuadren las cifras a la hora de votar.

Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Muy brevemente, en primer lugar quiero dejar claro que el Grupo Socialista nunca ha defendido, ni en la tramitación de la Ley de Cooperación, que la Administración fuese mayoritaria en el Consejo de Cooperación. Nosotros siempre defendimos, por las enseñanzas del anterior Consejo, que la Administración debía tener una presencia importante, pero no mayoritaria. No se nos puede imputar la tesis contraria porque nunca la defendimos. Ahora bien, lo que sí quiero resaltar hoy es que es algo, desde mi punto de vista y con cierta solemnidad lo tengo que decir, bastante grave lo que va a suceder hoy aquí en la Comisión, después de escuchar a los portavoces (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Por favor, señorías, yo les ruego primero que se sienten y luego que se callen. Los diputados que están de pie tienen un pasillo fantástico fuera. Es que esto es imposible. Ésta es una sala de mala acústica y a la que le falta un pasillo allí y un pasillo en medio. Cada vez que ustedes se levantan, tienen que mover la fila. No se oye nada y además da una sensación de desorden que tenemos que evitar.

Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Algunos grupos que se opongan a esta iniciativa del Grupo Socialista van a tener una situación, creo yo, complicada. ¿Por qué? Porque se va a incumplir un acuerdo que se tomó, verbalmente, es verdad, en la tramitación de la Ley de Cooperación. El portavoz del Grupo Popular faltará a su palabra si no aprueba esta iniciativa. En la tramitación de la Ley de Cooperación, en la reunión que tuvimos el señor Recoder, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Izquierdo, por el Grupo Popular, y yo mismo, como representante del Grupo Socialista, se nos dijo textualmente por parte del portavoz del Grupo Popular que el Consejo de Cooperación sería presidido por el ministro de Asuntos Exteriores. Se nos dijo textualmente. Y es muy fácil comprobarlo porque estábamos tres personas. Y seguro que no podrá manifestar que no estoy diciendo la verdad. No aprobar esto es faltar a la palabra y romper un acuerdo, es verdad, verbal. Y repito que el acuerdo era que el futuro Consejo de Cooperación sería presidido por el ministro de Asuntos Exteriores, palabras textuales del Grupo Popular. Y testigo también de ello, repito, fue el señor Recoder, por Convergència i Unió. No se aceptará, la mayoría se impondrá, pero por lo menos que quede constancia de que eso supone faltar a la palabra y no cumplir los acuerdos que se tomaron cuando se discutió el proyecto de ley. **(El señor Izquierdo Juárez pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Señor Izquierdo, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Por alusiones, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Le damos la palabra con mucho gusto, pero sólo, si es posible, treinta segundos. Le ruego que sea, concreto, porque está todo dicho.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor Fuentes, he de decir varias cosas muy rápidas. Primero, es verdad que en el transcurso de la ponencia existió un compromiso por mi parte para garantizar la presencia de la Administración en dicho Consejo. Usted ha dicho muy bien antes que inicialmente el Gobierno quería estar fuera de la Administración, lo dice porque lo manifestó aquí el secretario de Estado de Cooperación en una comparecencia, es verdad, pero se olvida usted de una segunda parte que debe recordar; yo siempre he contrapuesto el modelo de Consejo de Cooperación que nosotros queremos y el modelo de Consejo de Cooperación que ustedes tienen y tenemos actualmente, o que ustedes querían y parece ser que ya no quieren.

El compromiso de este portavoz era bien claro: El ministro presidirá el Consejo de Cooperación siempre y cuando la mayoría del Consejo quede como está. Si la mayoría del Consejo de Cooperación, señor Fuentes, con la presencia de la Administración en el Consejo de Cooperación es minoritaria, convendrá usted conmigo que no tiene mucho sentido que el Consejo de Cooperación sea presidido por el ministro.

Por tanto, reconociendo que hubo esa conversación y reconociendo que hubo ese compromiso, no le reconozco a usted la exactitud de sus palabras, puesto que existía un condicional claro para mantener dicho planteamiento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Tenemos que proceder a la votación. En primer lugar ruego que los grupos parlamentarios nos den la lista, digan quién sustituye a quién y el número de los que estamos porque en estos momentos no nos salen las cuentas antes de votar.

El señor **FUENTES GALLARDO**: De nuestro grupo estamos presentes los miembros de la Comisión.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: De nuestro grupo parlamentario hacemos entrega en la Mesa de los diputados presentes y sustituidos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): ¿Algún otro grupo tiene sustituciones? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación del punto segundo del orden del día, proposición no de ley del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Balletbó i Puig): Queda rechazada.

Voy a dar la palabra al presidente de la Comisión, haciéndole sólo el comentario de que queda otra proposición no de ley, que tenemos el director general de la Agencia fuera, y supongo que el presidente me permite recomendar, antes de levantarme, que en la próxima proposición vayamos un poco más ligeros para no tener al señor Espinosa en el pasillo. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Balletbó, por su magnífica intervención durante mi ausencia.

— **SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN LA CUMBRE MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001463.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate del tercer punto del orden del día, sobre la promoción de los derechos laborales en la cumbre ministerial de la Organización Mundial del Comercio, proposición no de ley del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, señora Blanca García.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Señorías, sin ánimo de abrumarles y mucho menos de asustarles con cifras impactantes, sí quiero comenzar mi intervención recordándoles que 27 millones de trabajadores y trabaja-

doras de las 850 zonas francas carecen de todo tipo de derecho laboral, que 250 millones de niños y niñas de entre cinco y catorce años se encuentran trabajando en muchas ocasiones con jornadas laborales de más de diez horas, que 500 empresas controlan el 70 por 100 del comercio mundial y que las mujeres ganan como media entre el 50 y el 80 por 100 del salario masculino. Éstas son algunas cifras que muestran la situación actual de los derechos laborales, el proceso de globalización de la economía se acelera y ya es hora de que los derechos laborales, humanos también se globalicen. Ello motiva la proposición no de ley que hoy presentamos.

La capacidad de las grandes empresas transnacionales para trasladar las inversiones de manera inmediata a los países donde puedan aumentar los beneficios no tiene límites en el marco de la continua expansión del mercado global. Muchos países en desarrollo compiten entre sí para ofrecer lo que consideran ventajas para la inversión: Mano de obra barata, incluso a costa de trabajo infantil, prohibición o trabas al sindicalismo, utilización del trabajo forzoso, discriminación hacia las mujeres.

Con motivo de la celebración del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, se celebró recientemente en Madrid, el pasado mes de diciembre, una conferencia internacional que culminó con la campaña: Los derechos laborales son derechos humanos. El objetivo era sensibilizar a la opinión pública sobre el deterioro que están sufriendo los derechos laborales en el mundo. En dicha conferencia se destacó el importante vínculo que existe entre los derechos laborales y el comercio mundial y el objetivo de que a través de la Organización Mundial del Comercio, organismo que regula el comercio mundial, se pudiera avanzar en un sistema de incentivos y sanciones para lograr que abusos como el trabajo forzoso, la esclavitud, la explotación infantil y la discriminación empezaran a disminuir.

A nivel internacional conocen SS. SS. que se ha acordado que por normas fundamentales del trabajo se consideran siete convenios claves de la OIT que constituyen la piedra angular de los derechos humanos en el ámbito laboral, y como tales fueron suscritos por la cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre sociedad y desarrollo, celebrada en Copenhague en 1985.

Como saben muy bien, estos siete convenios clave de la OIT tratan de la protección de cuatro derechos humanos fundamentales en el lugar del trabajo: El derecho a afiliarse al sindicato que se desee y organizarse colectivamente, el derecho a estar libre de la esclavitud y del trabajo forzoso, el derecho a la propia infancia y el derecho a la no discriminación por motivos de sexo, raza, color, religión, etcétera. Estos siete convenios son también conocidos como la cláusula social o los derechos de los trabajadores.

La Confederación internacional de organizaciones sindicatos libres, que agrupa a 125 millones de trabajadores de África, Asia, las dos Américas y Europa, apoya la inclusión de estos convenios dentro de la Organización Mundial del Comercio mediante un sistema de cooperación entre la OIT y este organismo.

Como saben SS. SS., la OIT (Organización Internacional del Trabajo) es el foro más adecuado para el establecimiento de normas, así como para su control y supervi-

sión, pero carece de poder sancionador, y, por tanto, no puede actuar de manera efectiva en cuanto a su puesta en práctica. Por otra parte, la Organización Mundial del Comercio se creó con el cometido de desarrollar e implementar reglas de amplio alcance que gobernasen el comportamiento del mercado mundial. Se trata de una organización normativa, y como tal, al contrario de lo que sucede en la OIT, sus acuerdos se ven respaldados por sanciones en caso de incumplimiento, de ahí que sea necesaria una cooperación aplicada multilateralmente para incentivar el cumplimiento de dichas normas.

Existen precedentes que apuntan en este sentido, y ustedes los tienen en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, citaré solamente dos. Por una parte, la declaración final de la primera cumbre ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Singapur en diciembre de 1996, señaló que uno de los resultados del consenso alcanzado fue el apartado sobre los derechos de los trabajadores, enfatizando el papel de la OIT en la fijación de estas normas y haciendo un llamamiento a la colaboración entre la OIT y la Organización Mundial del Comercio.

Otro de estos antecedentes un poquito anterior, el 9 de febrero de 1994 el Parlamento Europeo aprueba una resolución relativa a la introducción de la cláusula social, de esos siete convenios claves que hemos señalado anteriormente de la OIT, la introducción, por tanto, de esos puntos o cláusula social en el sistema unilateral y multilateral de comercio.

En cuanto a los antecedentes que justifiquen también esta proposición no de ley quiero referirme a la Ley de Cooperación y Desarrollo, en cuya exposición de motivos se recoge la política de cooperación internacional para el desarrollo, que constituye un aspecto fundamental de nuestra acción exterior en relación con aquellos países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo, también se plantea lógicamente en esa exposición de motivos cómo la acción de la cooperación internacional para el desarrollo deberá estar siempre marcada por la mejora de las condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos en aquellos países en los cuales apliquemos nuestros principios, nuestras propuestas o nuestra cooperación.

En coherencia con todo esto y ante la próxima cumbre mundial de la Organización Mundial del Comercio que tendrá lugar en Seattle (Estados Unidos) el próximo mes de diciembre de este año 1999, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley.

Antes de los dos puntos concretos que constituyen la proposición no de ley hay dos consideraciones que a nuestro entender son importantes y que recogen resumidamente la filosofía que subyace bajo este mandato que pedimos se apruebe en esta Comisión.

En primer lugar, la extensión de los derechos de sindicación y negociación colectiva, la abolición de la esclavitud y del trabajo forzoso, el derecho a la propia infancia y a la no discriminación por motivos de sexo, raza, color, religión, opiniones políticas, nacionalidad o pertenencia a una determinada etnia, son derechos básicos que ya están contemplados en las normas fundamentales de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos, por lo que

su aplicación debe impulsarse tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral con el fin de corregir los efectos de la globalización mundial del mercado y así contribuir a un orden internacional más justo y a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, económicas y comerciales con los países en desarrollo. Este objetivo, vinculado a los principios de la cooperación internacional para el desarrollo, forma parte de la acción exterior del Estado español y debe aplicarse coherentemente en el marco de las relaciones políticas, económicas y comerciales de nuestro país.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que: En el seno de la próxima cumbre ministerial de la Organización Mundial del Comercio (que tendrá lugar, como decía, en diciembre de este año) promueva y apoye medidas que favorezcan la cooperación multilateral con la Organización Internacional del Trabajo, a través de los mecanismos que signifiquen la inclusión de aplicación de las normas fundamentales del trabajo en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

Un segundo punto, que nos parece importante también, es que promueva y apoye la inclusión de una representación de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones sindicales en dicha cumbre, habida cuenta de la cantidad de organizaciones sociales, de organizaciones sindicales que llevan largos años trabajando en este tema y consideran, —y consideramos nosotros también, nuestro grupo— que su opinión, al menos, debe ser tenida en cuenta por su larga experiencia, por la sensibilidad que tienen en estos temas y por sus conocimientos.

Esta proposición no de ley, señorías, la presentamos con el ánimo de lograr el consenso y apoyo mayoritario de esta Comisión ante un tema tan importante como el que nos ocupa y no dudo que va a tener el apoyo de todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte absolutamente la filosofía y literalidad de lo que ha expuesto la portavoz del Grupo Socialista. Queremos felicitar a este grupo por la iniciativa, nos parece que desde la perspectiva de globalidad de las políticas de cooperación al desarrollo, afrontar que los efectos de la globalización del mercado constituyen un elemento central de cualquier reflexión política en esta materia, y más desde la perspectiva de lo que es hoy la realidad en el mundo, unos efectos de la globalización que han provocado de manera evidente el aumento de las desigualdades entre los pueblos, entre las personas y un aumento de la pobreza; además, en un momento en el que estamos reflexionando y remarcando la necesidad de que las políticas de cooperación al desarrollo, tanto en el Estado español como en la propia Unión Europea, se caractericen por su coherencia y por su consistencia.

Desde esas perspectivas es evidente que Convergència i Unió va a dar su apoyo a esta iniciativa. Por los pasos hemos conocido las enmiendas *in voce* que va a plantear el Partido Popular y nos parece que mejoran el texto,

le dan una suficiente dosis de realismo que puede permitir que aquello que, efectivamente hoy, el Congreso apruebe sirva para impulsar una acción del Gobierno en esta materia de cara a la próxima reunión del mes de diciembre.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Coquillat.

El señor **COQUILLAT DURÁN**: Ante todo felicitarlos por esta iniciativa y recalcar la introducción de S. S. la portavoz del Grupo Socialista, porque cuando se están dando unas cifras, datos sobre la situación mundial respecto a la discriminación en el trabajo, respecto a la discriminación en el sentido de implicar a la juventud y a los niños en tareas laborales, en fin respecto a tantos temas, solemos pasar sobre ellos como de puntillas. Yo no voy a repetir las palabras de la portavoz del Grupo Socialista, pero las asumo y las recalco precisamente porque no quiero que ese tema se aborde de forma lateral, como tratando de justificar algo que no tiene justificación, de por sí está como un derecho.

Respecto a esta proposición no de ley creo que es conveniente recordar algunas cosas, y lo voy a hacer con objeto de que luego sirvan de apoyo o justificación a la pequeña modificación en la redacción de las dos propuestas finales que se hacen en esta proposición no de ley.

En las conclusiones alcanzadas con ocasión de la primera conferencia de Singapur, en diciembre de 1998, se decía textualmente: Renovamos nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para establecer esas normas y ocuparse de ellas y afirmamos nuestro apoyo a su labor de promoción de las mismas. Consideramos que el crecimiento y el desarrollo económico impulsado por el incremento del comercio y la mayor liberalización comercial contribuirán a la promoción de esas normas. Rechazamos la utilización de las normas de trabajo con fines proteccionistas y convenimos en que no debe cuestionarse en absoluto la ventaja comparativa de los países, en particular de los países en desarrollo con bajos salarios. A este respecto tomamos nota de que las secretarías de la OMC y la OIT proseguirán su actual colaboración.

Este párrafo al que acabo de dar lectura es lo único que estuvieron dispuestos a aceptar los países en desarrollo y países menos adelantados. Con posterioridad se han producido intentos de profundizar en el tema que han sido de nuevo rechazados, reafirmando la validez de las conclusiones de Singapur. Es importante recordar que una eventual inclusión del tema en la OMC precisa del consenso de sus miembros.

Por otra parte, conviene tener presente que la OMC es un foro de administración de reglas pactadas cuyo incumplimiento desencadena un proceso de solución de diferencias y la aplicación de compensaciones y/o represalias comerciales, es decir, en la OMC quien no cumple paga. Ese aspecto lo ha comentado la portavoz socialista de

forma muy clara respecto al tema de las sanciones que vamos a comentar ahora.

La inclusión de las normas sociales bajo el paraguas de la OMC implicaría que aquellos países que no las observasen serían sancionados comercialmente. Esto supondría penalizar las exportaciones procedentes de estos países, restándoles, por tanto, competitividad. Su acceso al mercado global se vería comprometido, con lo que sus ingresos por exportación disminuirían, desapareciendo así una de sus fuentes de divisas fundamentales para su desarrollo.

La promoción de estas normas laborales concitan el interés de dos colectivos bien definidos: Grupos sociales con preocupaciones humanitarias, básicamente ONG, pero también grupos económicos vinculados a sectores expuestos a la competencia internacional de países de industrialización reciente, que ven peligrar su cota de mercado en beneficio de productos más baratos originarios de países pobres.

En el seno de la Unión Europea se ha considerado preferible recurrir a mecanismos positivos de incentivo antes que a mecanismos de sanción. Es el caso del nuevo sistema de preferencias generalizadas, que vincula la concesión a los países en desarrollo y menos adelantados beneficiarios del sistema de estímulos adicionales en función del cumplimiento de ciertas condiciones sociales y ambientales consideradas mínimas.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con los dos puntos que propone el Grupo Socialista, respecto al punto primero de la proposición no de ley compartimos el contenido de la primera parte, que el Gobierno promueva y apoye medidas que favorezcan la cooperación multilateral con la OIT, y a partir de aquí introducimos la siguiente enmienda *in voce* de adición que pasamos a la Mesa: España trabajará y buscará para alcanzar un consenso que pueda significar la inclusión de la aplicación de las normas fundamentales de trabajo en el ámbito de la OMC. Yo no sé si esto, voy a ser sincero, mejora o no el texto inicial, pero lo que hace es recoger las dificultades básicas con que nos podemos encontrar; por tanto, no es una modificación sustancial de este texto original.

Respecto al punto segundo, una redacción de sustitución puede quedar de la forma siguiente: Apoye la inclusión de las ONG y de agentes sociales, de acuerdo con las normas y los mecanismos que al efecto están establecidos por dicha cumbre.

Éste es, por tanto, el planteamiento que realizamos respecto a estos dos puntos, que esperamos sea recogido por el Grupo Socialista y por los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Efectivamente, he hablado con el portavoz del Grupo Popular y me parece bien incluir la modificación/adición a los dos puntos de nuestra proposición no de ley y estaría de acuerdo, por tanto.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del

Grupo Socialista con la inclusión de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, vamos a suspender la sesión durante dos minutos para recibir al secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ SANZ, GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA REAPERTURA DEL HOSPITAL Y RESIDENCIA DE MAYORES DE TÁNGER (MARRUECOS). (Número de expediente 181/002161.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión con la contestación a las preguntas previstas en nuestro orden del día, empezando por la número 5: Previsiones acerca de la reapertura del hospital de Marruecos, para lo cual tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: La pregunta que mi grupo y esta diputada hace al señor Espinosa ha tenido una pequeña historia. Antes nos hemos dirigido por escrito al Gobierno al conocer que una delegación de especialistas eran enviados por el Insalud, por el Ministerio de Sanidad para evaluar la situación del hospital de Tánger. Nosotros pedimos por escrito al Gobierno, preguntamos por escrito al Gobierno cuál había sido el resultado de esa visita, y el Gobierno —suponemos que a través del Ministerio de Sanidad o, sobre todo, el Ministerio de Sanidad, no sé si también el de Exteriores— nos respondió que el edificio del hospital de Tánger, que en una parte había sido ya adecuado para ser residencia de personas mayores estaba en perfectas condiciones, y que las necesidades que estos especialistas de la sanidad veían deberían canalizarse hacia cubrir el servicio materno-infantil, los servicios de obstetricia, los de neonatología, así como la medicina general, trauma y la pediatría, que ya está funcionando de alguna manera con un poco de ayuda de religiosas y con médicos que llevan muchos años viviendo en esa ciudad y en ese país. A la vez habían sido conocedores, supongo que en parte por el CRE (Consejo de Residentes Españoles), de las necesidades reales que los españoles tenían: Por un lado, el envejecimiento de la población de españoles, unos trabajadores y otros empresarios, ahí hay un mestizaje importante en la comunidad española de Tánger, y, por otro lado, por el número significativo de desplazados que van a hacer trabajos a esa zona del país. También nos contestaban por escrito que uno de los problemas que tenía el Gobierno, y en este caso ya el Ministerio de Exteriores, era la dificultad para que

el Gobierno marroquí diera permisos de trabajo a los profesionales de la salud, fueran personas de la medicina o fueran personas de la enfermería.

Con esta información hicimos la pregunta, porque pensamos que ante este tema puede haber soluciones. Si el Gobierno tiene dificultades con el Gobierno de Marruecos para conseguir que funcionarios públicos mantengan abierto y con servicios este hospital, supongo que también se podrían encontrar otras salidas, como trabajar con una organización de cooperación al desarrollo y ver si por esta vía la apertura del hospital y de la residencia sería más fácil.

Éste es el entorno de la pregunta que hacemos al Gobierno, que hacemos al señor Espinosa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Muchas gracias, señoría, por la explicación y por la pregunta, pero antes de nada quizá me gustaría decirle que no tenemos que reabrir nada, porque abierto está, otra cosa es el nivel de funcionamiento. El hospital está abierto, la residencia de ancianos está abierta, otra cuestión es que eso ocupe aproximadamente el 25 por 100 de la extensión del hospital.

El problema no puede circunscribirse a una cuestión médica, sino que el problema tiene bastante más fondo y bastante mayor motivación. Como sabe bien S.S. por la gran explicación que ha hecho previa a su pregunta, el hospital forma parte del *compound* que, cuando la independencia de Marruecos, se negoció quedar bajo soberanía española. Ahí forma parte el consulado, ahí forma parte la cancillería, ahí forma parte la Casa de España, ahí forma parte el Instituto Cervantes, etcétera; es decir, instituciones españolas todas ellas dependientes en este caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, incluso el hospital.

¿Cuál es el tema? El tema es que ese hospital nosotros incluso hemos ofrecido que atienda a los componentes de población marroquí, cosa que no satisface excesivamente al Gobierno de ese país. La única forma que tiene el gobierno de este país de presionar es sencillamente no dando permisos, pero no dando permisos no porque sea del Gobierno central, o no porque sea de una comunidad autónoma (que también hemos intentado que una comunidad autónoma se haga cargo con nuestro apoyo y subvención de ello); sencillamente es la política general de un Gobierno que desearía revisar la existencia de ese *compound*, o desearía revisar la existencia de ese hospital.

De todas las formas, con el nuevo Gobierno marroquí se han establecido conversaciones, como usted bien ha dicho, se ha enviado una comisión técnica para estudiar el tema, el informe es que el hospital puede funcionar perfectamente con un programa de cooperación, pero, como todo en estos casos, lo importante es que se llegue a un acuerdo, acuerdo que no depende en absoluto y exclusivamente de la parte española, sino que depende de dos gobiernos soberanos que están haciendo lo que hay que hacer.

Sí puedo decirle que, a nuestro juicio, se ha avanzado mucho en las negociaciones y que, a nuestro juicio también está bien próxima la conclusión de un memorándum de

entendimiento para un programa amplísimo de cooperación sanitaria. En ese programa de cooperación sanitaria se incluirán los hospitales españoles de Tánger y Tetuán, aunque parece ser que al principio lo hagamos sólo en el ámbito materno-infantil, pero ya en este ámbito sería francamente estupendo, aunque solamente fuera por las elevadas cifras de mortalidad maternal e infantil que se dan en la zona de Tánger y Tetuán, las zonas donde actuaría la cooperación española a través de este programa de asistencia sanitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Quisiera hacerle llegar a su ánimo señor Espinosa el sentimiento de la colonia española, que me lo han trasladado en una visita que les hice no hace mucho tiempo, y estoy segura que hoy, que se está reuniendo en La Toja el Consejo general de la Inmigración, puede que hasta estén pendientes de su posición; incluso, ha sido pura casualidad; pero esta tarde se reúne, según he escuchado en las noticias de la mañana, la Comisión paritaria del Convenio bilateral España-Marruecos. Esto lo he escuchado en la radio, no me haga caso del título, con los títulos no me suelo quedar, pero esta tarde hay una reunión en España de personalidades de Marruecos con el Gobierno español y sé que uno de los temas, o, por lo menos, eso anunciaban los medios, era hablar de los problemas de la pesca.

A mí me gustaría llevar a su ánimo el sentimiento de que es absurdo que no estemos aprovechando adecuadamente estos recursos materiales que tiene nuestro país, tanto para atender a los ciudadanos y las ciudadanas de Marruecos, que sería un excelente programa de cooperación al desarrollo; por ejemplo, se podría montar ahí una escuela de formación y reciclaje de enfermería o algunas pequeñas especialidades de medicina, que sería un gran objetivo de cooperación, y que es a la vez una necesidad de los españoles. Los españoles residentes en Tánger están teniendo que recurrir al hospital alemán para ser atendidos, o están trasladándose a Ceuta y Melilla, con el colapso que usted sabe que allí se produce, o se están trasladando a diferentes hospitales de Andalucía, porque la mayoría son ciudadanos andaluces, produciendo también desajustes, cuellos de botella, etcétera, insisto, en los hospitales de Ceuta, Melilla o de diferentes provincias de Andalucía.

Por tanto, estimamos que debería considerarse esto una prioridad en las conversaciones con el Gobierno de Marruecos, buscando las dos vías: Atender a la comunidad española y atender o desarrollar un programa de cooperación al desarrollo. Nuestro Gobierno se debería plantear, y trasladarnos los a nosotros, plazos en la búsqueda de este objetivo. El objetivo es que el hospital está abierto, pero no hay ni un quirófano abierto, señor Espinosa, están tapados con plásticos. Que hay uno ahora, es el diferencial entre cuando usted lo visitó y cuando yo lo he visitado. Está casi vacío, hay muy pocas prestaciones y hay, insisto, unos recursos materiales muy útiles para los españoles y para ese país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Conocemos el sentimiento de la colonia española, pero, al menos, en las conversaciones que hemos mantenido con ellos saben perfectamente dónde está el origen y cuál es la causa. Quisiera recordar que fue hace ocho años, según parece, cuando se inició el declive del hospital español de Tánger, derivado de no llegar a una serie de acuerdos en una de las múltiples negociaciones que tuvieron nuestros países. Es decir, esta situación no es una situación que viene de ahora, sino todo lo contrario.

Por otra parte, precisamente desde hace tres años, me gustaría decir aquí que el secretario de Estado de Cooperación, acompañado por el director del ICMA y por mí mismo, la primera visita oficial que hizo en el mes de mayo de 1996 fue precisamente a los hospitales y a los cementerios españoles en el norte de Marruecos, por la especial sensibilidad que hay que tener hacia esos dos temas, e iniciamos una serie de conversaciones que han dado hoy ya algunos frutos, por ejemplo que en la residencia geriátrica podamos atender a 40 cuando no se atendían ni a 12; por ejemplo, el que tengamos abiertos tres consultorios médicos, bastante menos de lo que quisiéramos, pero tres consultorios. A mí me gustaría, señoría, no olvidar que estamos hablando de una intervención española en un país soberano que también tiene sus criterios y que lógicamente los pone encima de la mesa.

Esta tarde comienza la reunión de alto nivel, con Marruecos como usted bien ha dicho, donde se van a ver todas y cada una de las cosas en las que estamos de acuerdo y en las que no estamos de acuerdo. Le puedo asegurar que en la agenda del señor ministro de Asuntos Exteriores están los *compounds*, los hospitales y los cementerios españoles en el norte de Marruecos, pero no podemos hacer algo que atente contra la soberanía del país en cuyo suelo se acoge el recinto español, entre otras cosas porque tampoco nosotros lo consentiríamos aquí.

Ahí estamos, estamos trabajando, estamos intentando incluir, para diluir el problema como le he dicho antes o he intentando decírselo, en un programa de cooperación médica general con Marruecos, donde algunas cosas que ellos desean, por ejemplo algunos trazados de ambulancias, ambulatorios específicos que se construyan por la cooperación española, sirvan de alguna manera como contrapeso a esta posición.

Nosotros estamos preocupados porque unas excelentísimas instalaciones que podían ponerse al servicio también del pueblo marroquí, y serían una gran ayuda para el nivel sanitario de esa zona, no está pudiendo hacerse, pero no le quepa duda a S. S. que vamos a continuar trabajando en este sentido, que entendemos su preocupación, la compartimos, y estamos seguros de que con la insistencia y con la racionalidad que tiene nuestra propuesta, el tiempo nos irá dando la razón. De todas maneras bien sabe S. S. que la medida del tiempo a una parte y otra del estrecho no suele ser la misma, pero ahí continuaremos y no cejaremos en ello.

— **DEL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE, GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) PARA LA ELECCIÓN DE VIETNAM COMO PAÍS OBJETO DE AYUDA ESPAÑOLA, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO Y ÁREAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 23/1998, DE 8 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.** (Número de expediente 181/002232.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 6, pregunta que plantea don Julián Simón de la Torre, para la cual tiene la palabra.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en sus artículos 5 y 6 señala las líneas de actuación para la cooperación española, y, teniendo presente que todavía no se cuenta con el marco de las directrices plurianuales de la cooperación española para los próximos cuatro años, ¿cómo se justifica la elección de Vietnam en la lista de países priorizados por la Agencia para la concesión de ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realizan las ONG durante 1999?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, Vietnam cuenta con una población de 74,5 millones de habitantes en un territorio de 333.000 kilómetros cuadrados y su nivel de vida, hoy por hoy, es de los más bajos del sudeste asiático.

En la relación de beneficiarios de ayuda del CAD de la OCDE, como usted sabe organismo internacional, aparece en la lista de renta no baja sino ínfima, con una renta que no llega a alcanzar los 765 dólares, de modo que las aportaciones a este país, como a todos los que conforman la lista, son preferentes, entran dentro de lo que se llama AOD internacional, y, además sirve, como bien sabe S. S. para contabilizar la aportación española de cara al 0,7 por 100 de ayuda al desarrollo.

Pero es que además de los informes que tenemos, me gustaría recordar que la Agencia, junto con el gobierno de Vietnam, realizó un seminario hace ahora año y medio sobre Vietnam, cuyas publicaciones están a disposición de quien interese; vio que había unas grandísimas bolsas de pobreza y que había una gran dualidad según zonas y, además, con grandes dificultades porque la cooperación se encuentra con que no tiene la infraestructura necesaria y, por otra parte, Vietnam todavía es, entre comillas, reactivo a abrir sus puertas a la cooperación. No obstante, España consiguió a través de este seminario que las puertas se abriesen y, por ello, y atendiendo a la petición de algunas ONG, se consideró Vietnam como país prioritario.

Resumiendo, Vietnam es un país prioritario porque cumple todas y cada una de las condiciones. Por otra parte y posiblemente se deba a un error personal de interpretación, el que en una convocatoria un país vaya como prioritario no tiene que ver con las prioridades plurianuales, porque éstas establecen zonas y, precisamente, las convocatorias anuales hacen que las zonas las bajan a países. Como usted bien sabe, todavía no se han aprobado las planificaciones plurianuales, pero no por eso la Agencia debe dejar de hacer sus actuaciones anuales, porque de otra parte me lo exigirían SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simón de la Torre.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: Agradezco el esfuerzo que ha realizado para tratar de aclararme una ayuda que desde mi punto de vista no cumple con la Ley de Cooperación.

Le entiendo cuando dice que las directrices plurianuales establecen zonas, pero las establecerán de acuerdo con la ley y el artículo 6 de la ley es clarísimo y marca cuáles han de ser las áreas de actuación de la cooperación española. Es verdad también lo que usted me acaba de decir que Vietnam se encuentra en la parte número 1 de la lista de preferencias marcadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, pero también es cierto que no es de los países más necesitados, hay otros países mucho más necesitados que según su interpretación podrían haber recibido dicha ayuda. Como también es cierto que de acuerdo con la Ley de Cooperación Vietnam no es uno de los países de objeto preferente de la ayuda española, y si todo esto no es cierto, ¿por qué hemos elegido Vietnam?

A su explicación, que no me aclara de verdad por qué lo ha elegido para la ayuda, trato de imaginarme cuál es el fondo que existe y cuáles son los motivos, y para ello tomo como base parte de lo que usted me acaba de decir, la respuesta que el Gobierno dio a mi compañero Pedret, en la que señala que el Gobierno abrió en 1997 una embajada con oficina comercial en Vietnam. Esto me obliga a pensar que las razones de la ayuda a Vietnam es de que han primado intereses puramente comerciales. Tengo el convencimiento, de que los intereses que están primando son comerciales, intereses que desde otro punto de vista están muy justificados pero desde el que nos trae aquí yo creo que no lo están. Es más, creo que para cubrir determinados objetivos, no sólo estamos en estos momentos incumpliendo la ley sino que estamos detrayendo fondos a otros países que también son más necesitados que Vietnam.

Finalmente, me gustaría saber qué ONG están especializadas en este país, cuáles fueron las que participaron en el seminario que se realizó en 1998, y además me gustaría también saber si alguna tiene vinculación con el Opus.

En definitiva, no me deja de parecer chocante haber optado por este país sin haber aprobado las directrices de planificación y significando una diversificación no justificada de la ayuda española que perjudica a la calidad de la misma.

El señor **Presidente**: Señor Espinosa

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Como usted ha dicho al inicio de esta intervención, tiene un convencimiento que es absolutamente subjetivo, y ante convencimientos subjetivos y apriorísticos pocos razonamientos se pueden dar. No obstante y por si le sirve de algo, le diré lo siguiente:

Vietnam es uno de los países más pobres de Asia que admite cooperación. Que yo sepa solamente hay tres países en el sudeste asiático por debajo de los 765 dólares, pero resulta que están cerrados. Mire usted, en Birmania no nos dejan entrar, en Bután no nos dejan entrar, entonces, ¿qué vamos a hacer?, ¿entramos allí porque somos los más guapos o los mejores? No podemos, sin embargo Vietnam cumple todos y cada uno de los requisitos.

Segunda cuestión. No tengo aquí la Ley de Cooperación, pero ahora cuando la tenga volveré a leerla, porque en el artículo 6 su interpretación y la mía difieren del cielo a la tierra, pero no obstante puedo estar equivocado. Por tanto, como no la tengo aquí y no quiero fiar a la memoria, le diré que no tengo su interpretación y que si además vamos a paralizar toda la cooperación al desarrollo reglamentario de una ley, si tenemos que paralizar toda la cooperación al desarrollo reglamentario, sería la primera y única vez que eso ha sucedido en este país. Ahí sí tengo que decirles algo, yo no tengo más que hacer lo que SS. SS. acuerden de forma reglamentaria, no tengo que hacer otra cosa, pero me parece que a seis meses y medio o siete meses de la aprobación de la ley y con el nivel que estamos de desarrollo legislativo de la misma, que es buenísimo, no podemos paralizar la cooperación, entre otras cosas porque esa paralización sería en perjuicio de la cooperación, y estoy convencido de que ustedes exigirían que hiciéramos todo lo contrario.

Finalmente, ¿quiénes asistieron a esa convocatoria? Fue pública, asistieron más de cuarenta organizaciones no gubernamentales y si S. S. tiene el deseo no tenemos más que enviarle el control de firmas que se hace en la puerta por motivos de seguridad. No sé quiénes fueron. ¿Hay alguna vinculada al Opus? Mire usted, voy a volver a decir esto por vigésima séptima vez y no me molesta decirlo, ni lo sé ni mi importa, igual que no sé ni me importa si hay alguna vinculada al Partido Socialista. No me importa en absoluto. El juicio de las ONG tiene que ser un juicio objetivo, por proyectos. Volveré a repetir también que hasta este momento y siguiendo la legislación la Agencia Española de Cooperación Internacional financia proyectos; no financia organizaciones no gubernamentales, financia proyectos y esos proyectos son estudiados objetivamente por cinco grupos de selección diferenciados, como bien conocen SS. SS. porque consta en las actas también en reiteradas ocasiones.

Por tanto, usted puede pensar que hay 1, 2, ó 7, no lo sé, porque yo no entro en eso, pero es que aunque fuesen de una u otra tendencia, ¿quiere usted decirme qué lo prohíbe?, ¿o es que hay una discriminación respecto a las personas que estén en una organización determinada? Yo creo que no, tengo la impresión de que no, pero si S. S. me dice lo contrario me lo tendré que creer.

No obstante, me parece acertadísima la inclusión de Vietnam en la lista de países preferentes de actuación para programas de desarrollo. ¿Que tiene carácter mercantilista? Si S. S. se hubiera preocupado un poco sabría que la actuación de nuestra embajada está situada en Hanoi, los proyectos que se están desarrollando están en Hanoi, la oficina técnica comercial está en la zona más desarrollada, que por cierto es Ho Chi Minh City, que no es aquella de allí, no hay ninguna vinculación orgánica, jerárquica, ni de ningún tipo, entre las oficinas de cooperación y las oficinas comerciales, y si usted puede demostrar lo contrario, decirlo y lo demuestra, lo corregiremos, pero mientras tanto tengo que pensar que es fruto de la mala información de S. S.

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE VALORACIÓN DEL ACUERDO MARCO FIRMADO POR LA OFICINA DE AYUDA HUMANITARIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y TRECE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ESPAÑOLAS. (Número de expediente 181/002328.)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 7 ha sido retirada. Pasamos a la número 8, pregunta que plantea el señor Campuzano i Canadés, de Convergència i Unió, para la cual tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Hace cuestión de unas semanas, la Unión Europea a través de su Oficina de Ayuda Humanitaria aprobó una serie de subvenciones a un conjunto de organizaciones no gubernamentales españolas. Sabemos, lógicamente, que esta decisión se toma en el marco de los correspondientes organismos de la Unión Europea, y que, por tanto, no existe responsabilidad expresa del Gobierno del Estado español ni de esta propia Comisión de Cooperación Internacional para abordar esta cuestión, pero en la medida que entre el listado de organizaciones que habían recibido este apoyo de la Unión Europea aparecía una de ellas que por las informaciones que le constan a este grupo parlamentario, y creo también a otros grupos parlamentarios, ha sido objeto de diversas denuncias como posible organización sectaria, nos gustaría conocer si existe posición del Gobierno en relación a esta misma cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): No existe más posición de que el Gobierno español está negociando con Echo desde hace dos años para ampliar la lista y hacer que más organizaciones no gubernamentales españolas tengan capacidad de acceso a los fondos del Gobierno.

Quiero decirle que cuando este Gobierno se hizo cargo de la cooperación española en el año 1996 solamente había una organización no gubernamental española que tenía acceso directo a los fondos Echo. En este momento son once las que están teniendo acceso a los fondos de Echo,

algunas más y otras menos, dependiendo de las circunstancias.

Las reuniones que se mantienen con Echo son asiduas, es decir, no pasan seis meses sin que tengamos una reunión al máximo nivel, y esa reunión se enfoca siempre en el mismo sentido: No puede ser que en el panorama humanitaria europeo España esté muy por debajo de Italia, muy por debajo de Holanda, muy por debajo de Francia en el manejo de los fondos subvencionados por Echo, por diferentes cuestiones, y es lo que intentamos constantemente solucionar y arreglar. Creo que hemos dado un salto muy importante, mas le voy a decir creo que en lo queda de año aún va a darse un mayor salto porque cada vez más las organizaciones no gubernamentales españolas están demostrando su capacidad de actuación y su fiabilidad.

De hecho en el año 1996, cuando nos hicimos cargo, hubo 55 contratos con Echo; en el año 1997 lo pudimos elevar a 93, y en 1998 lo elevamos a 129; eso supuso pasar del 3,64 por 100 del total de los fondos de Echo al 8,89 por 100 de los mismos.

¿Quiénes se están llevando los Fondos en este momento? Cruz Roja Española es la primera de las entidades; la segunda es el MPDL; la tercera es Acción contra el Hambre; la cuarta es Médicos del Mundo, España; la siguiente Médicos sin Fronteras, España; le sigue Solidaridad Internacional, Acsur Las segovias, Paz y Tercer Mundo; Asociación Navarra para el Nuevo Futuro, Cáritas Española. Luego vienen un grupo de ocho muy pequeñitas que se llevan desde 9.000 ecus pero que las leo por si acaso le es interesante: Médicos Mundi, Navarra, con 450.000 ecus; Asamblea de Cooperación por la Paz, con 400.000; Intermón, con 150.000; Egoa, con 19.000; el Comité Internacional para el rescate en su sede de España, que son 9.000. Eso es un poco lo que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: No me ha parecido oírlo en la relación que el señor Espinosa nos ha citado, pero en algunas informaciones periodísticas aparecía citada otra organización que había sido denunciada en diversas ocasiones por sus vinculaciones con movimientos sectarios, me refiero en concreto a Nous Camins. Si efectivamente finalmente esta organización no ha recibido ayudas de la Unión Europea, lógicamente nuestro grupo se va a sentir plenamente satisfecho. He de recordar que en una comparecencia con el señor Villalonga mostramos nuestra preocupación por esta asociación y por otra organización, incluso hicimos llegar a la Secretaría de Estado documentación básicamente periodística que perfilaba el carácter sectario de esta organización.

Afrontar la cuestión de las sectas no es responsabilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de esos somos conscientes, pero si efectivamente se confirmase la previsión de que una organización que tiene esas sospechas ha recibido fondos públicos de la Unión Europea, se volvería a poner de manifiesto un elemento que todos los grupos políticos de la Cámara creo compartimos, como es la necesidad de mejorar sustancialmente los mecanismos para hacer frente a esta realidad, que organizaciones con una base legal impecable pero con fines que creo debe-

mos calificar negativos pueden recibir con cierta facilidad beneficios públicos para realizar sus actividades. Esta cuestión nos preocupa, y en la medida que la Agencia también es Gobierno, se lo queremos trasladar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Compartimos con usted esa preocupación, y como el secretario de Estado de Cooperación dijo en aquel momento, estamos vigilantes para no entrar en esa dinámica. Lo que sucede es que, como bien ha dicho usted, no es tan fácil ese control.

Conocemos al igual que usted, las informaciones periódicas de que Nous Camins ha tenido subvención de Echo, pero, la ha tenido como una ONG no española. Es decir, como bien sabe S. S., Nous Camins está implantada en cinco ó seis naciones y no ha sido la rama española la que ha solicitado subvención de Echo. Eso sí nos hemos preocupado en tener la documentación, y por eso me he permitido leérsela para tener la seguridad de que la rama española de esa organización no ha tenido acceso a estas subvenciones, lo cual no significa que la rama francesa haya podido, según he leído también en la prensa, tener acceso a las mismas.

— **DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA SITUACIÓN EN ANGOLA, ASÍ COMO MEDIDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL TOMADAS O PREVISTAS. (Número de expediente 181/002348.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 9, pregunta que plantea doña María Dolores Sánchez López, para cuya formulación tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Voy a intervenir con mucha brevedad, porque el 16 de marzo se planteó esta misma pregunta en la Comisión de Exteriores por razones que se escapan a mi comprensión, ya que mi intención inicial era que esta pregunta se planteara en esta Comisión.

En aquel momento me contestó el secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, don Miguel Egea, y su respuesta no satisfizo en absoluto mi curiosidad porque dejó en el aire todas aquellas cuestiones que tenían relación con la cooperación en referencia a Angola. Le planteo, por lo tanto, aquellas cuestiones no contestadas por su colega y que me gustaría que me contestara usted en esta ocasión: ¿Por qué la ayuda española no ligada al desarrollo con Angola ha disminuido desde 1996? ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para conseguir un acuerdo entre las partes en conflicto en Angola? ¿Cree usted posible que España pueda convertirse en un intermediario entre el gobierno angoleño y la Unita? ¿En qué medida y de qué forma ha colaborado el Gobierno de España con la Unión Europea para acercar a las partes enfrentadas en este conflicto? ¿Y por qué, en paralelo a la disminución de la ayuda no ligada, desde 1996 —y después, según su respuesta,

intentaré que me aclare algunos datos que no están claros— se han ido aumentando los créditos FAD de nuestro país con Angola?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Permítame decirle, en principio, que si por ayuda no ligada se entiende la que gestiona la Agencia Española de Cooperación Internacional, es decir, la ayuda bilateral que se establece en las comisiones mixtas y la ayuda a través de las ONG que gestiona el Gobierno central -no tengo datos de lo que gestionan los gobiernos autonómicos o las entidades locales-, o mis datos no son correctos, o la ayuda española no ha disminuido más.

En la comisión técnica mixta, que tuvo lugar en marzo de 1998, el vicepresidente de Angola, que presidió la comisión, nos agradeció y felicitó públicamente por el incremento de la ayuda que había realizado la Agencia, pero hay que insistir en que tenemos que distinguir lo que son créditos FAD, y dentro de lo que no son créditos FAD, créditos ligados, tenemos que contabilizar la ayuda bilateral, que gestiona la Agencia, la ayuda a través de ONG, que gestiona la Agencia, y otro tipo de ayudas, cada vez más importantes, como es la cooperación descentralizada, bien sea de comunidades autónomas o de municipios. Por otra parte, también hay otro tipo de donaciones que se escapan por completo a la contabilidad de la Agencia Española de Cooperación.

Del resto de sus preguntas le diré que el Gobierno español lamenta y ha lamentado públicamente la situación existente, donde a partir del pasado mes de diciembre se ha producido una escalada bélica que ha degenerado en una guerra abierta, como usted bien sabe, entre el gobierno de Dos Santos y la Unita de Savimbi. La reanudación de los combates es una trágica noticia que pone en peligro gravemente el proceso de reconciliación que se inició en Lusaka a partir de 1994 y que tuvo como consecuencia la creación del gobierno de reconstrucción, apoyado por todos los partidos políticos.

Es bien sabido el interés con que la Administración española ha seguido en los últimos años el proceso de paz en Angola. Participamos en todas las operaciones montadas por Naciones Unidas en el pasado, Unavem I y Unavem II, hasta su liquidación en la misión de observación de la ONU, Monua, creada para verificar la aplicación de los acuerdos de Lusaka. España ha dicho públicamente en los foros internacionales que está dispuesta a seguir participando en los intentos de la comunidad internacional para lograr una solución pacífica del conflicto.

La comunidad internacional ha señalado a la Unita de Savimbi como la principal culpable del fracaso del proyecto de paz, al haber incumplido reiteradamente las obligaciones de total desmilitarización de sus tropas y al no haber permitido la extensión de la administración estatal en todo el territorio nacional por ellos controlado.

En este sentido se manifestó el secretario general de la ONU en su informe de noviembre de 1998 y en ese mismo sentido lo hizo la Resolución 1213 del Consejo de Seguri-

dad. También la Unión Europea ha hecho una serie de declaraciones, de las cuales la más importante es la del 28 de diciembre último, manifestándose en el mismo sentido y responsabilizando a la Unita de esta cuestión.

En este ámbito, España está jugando un papel destacado, tratando de sensibilizar a nuestros socios comunitarios de la importancia del problema angoleño y de la necesidad de prestar claramente apoyo al régimen del presidente Dos Santos como vencedor de las únicas elecciones libres y democráticas celebradas.

Por otra parte, se plantea la cuestión del final del mandato de la Monua, que expiró el pasado 26 de febrero. El secretario General de Naciones Unidas, en informe del 24 de febrero pasado, ha reconocido que en las actuales circunstancias de confrontación militar y de agravamiento de las situaciones de seguridad, han dejado de existir las condiciones necesarias para que Naciones Unidas pueda desempeñar una labor significativa de mantenimiento de la paz en Angola. En consonancia con dicho informe, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la Resolución 1229, de 1999, donde se aprueba la liquidación técnica y completa de Monua, pero deja la puerta abierta para concretar con el gobierno de Angola una futura presencia de tropas de Naciones Unidas en dicho país. No hay un acuerdo definitivo sobre esta futura presencia de Naciones Unidas en Angola una vez concluido el mandato de Monua.

En cuanto a la opinión del Gobierno español, coincide total y absolutamente con la declaración de la Presidencia de la Unión Europea del 12-12-1998, que, para evitar su lectura completa, si S.S. lo permite, la entrego al presidente para que sea remitida a todas aquellas señorías que la deseen tener.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Señor Espinosa, yo tengo un problema con su Ministerio. Sistemáticamente, en el poco tiempo que llevo trabajando en temas que dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores, me quedo sumergida en dudas cada vez que hago preguntas. No sé muy bien si abandonar, si dejar de hacer preguntas o insistir una y otra vez sobre el mismo tema, lo cual también da una impresión relativamente buena de este Parlamento. En todo caso, vuelve usted a no contestar a las preguntas fundamentales.

Ha dicho usted que no ha disminuido la ayuda. Yo tengo una respuesta, esta vez por escrito, a una pregunta mía sobre este tema que demuestra que ha disminuido la ayuda a la cooperación. Se la voy a leer, porque ya no sé cómo decirlo. Respuesta: En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se indican a continuación los proyectos de cooperación al desarrollo puestos en marcha en Angola en el período 1996-1998. La valoración de la ayuda en términos económicos es la siguiente: 1996, 654 millones de pesetas; 1997, 612 millones de pesetas; 1998, 416 millones de pesetas.

En colaboración con otros organismos la valoración económica es la siguiente: 1996, 113 millones de pesetas; 1997, 98 millones de pesetas; 1998, 50 millones de pesetas.

En cuanto a subvenciones concedidas a ONGs: 1996, 315 millones de pesetas; 1997, 138 millones de pesetas; y en 1998, 89 millones de pesetas.

Posiblemente no sepa tanto como S.S. de cooperación, pero desde luego sé contar y reconozco los números y las cifras, por lo tanto, según su propia respuesta, disminuye la cooperación.

En principio tampoco cuadran las cuentas. En esa misma respuesta habla usted, o quien haya elaborado esta respuesta en su Ministerio, de los millones de dólares en créditos FAD aprobados. Aquí habla de 200 millones de dólares, y en una comparecencia suya, solicitada por mi grupo, para contestar a una pregunta de mi compañera la señora Balletbó, usted respondía que los aprobados en el período 1997-1998, que es lo que dice en esta respuesta, eran 600 millones de dólares.

Señor Espinosa, a usted le bailan las cifras esto ya le está creando problemas y posiblemente estos problemas se agraven.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, yo creo que hay que distinguir una serie de cuestiones, y el problema está, como siempre, en las cuestiones y en los matices. Le voy a repetir lo mismo porque no puedo decirle otra cosa.

Yo le he dicho, y le repito, que la ayuda a Angola que depende de la Agencia Española de Cooperación Internacional no ha disminuido. Otra cuestión completamente diferente es que el total de la ayuda haya o no disminuido. Por eso le digo que es una cuestión de contabilidad. Cuando usted quiera, y con muchísimo gusto, bien aquí, o como hemos hecho en otras ocasiones con algunas señorías donde usted quiera, que así lo han pedido, le enviaremos toda la información detallada para que la tenga. Pero hay una cuestión, y es que la Ayuda Oficial al Desarrollo no es sólo la que desarrolla la Agencia; dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo, insisto, está la bilateral, está la centralizada, la descentralizada, la que realizan las ONG, etcétera.

Puede ser que en un proyecto de una ONG se pida a la Agencia 100 millones de pesetas y que la valoración completa sea de 400 millones. Aunque tengan otras fuentes de financiación la Agencia pone 100. Es lo que yo puedo contestarle, no le puedo contestar otra cosa. Por eso puedo decirle que el esfuerzo que hace la Agencia es el que yo le estoy diciendo y no otro.

En cuanto a los créditos FAD, tienen dos momentos: el momento en que se conceden y el momento en que se aprueban.

También hay muchos créditos FAD cuya línea es aprobada y luego no se concretan en nada, pasa el tiempo y no se realizan. Pero yo respecto de los créditos FAD, como cada vez que sale este tema, aquí tengo que decir lo mismo. No puedo contestar bien a lo que se me pregunta respecto a los créditos FAD porque no corresponde al ámbito de nuestro Ministerio. Si me pregunta por los créditos FAD, tengo que coger el informe de la Secretaría de Estado de Comercio y leerse. Si la Secretaría de Estado de Comercio dice que se han concedido 600 y aprobado 200, pues es que

debe ser así. De todas las maneras también le digo, señoría, que hay una liquidación anual del presupuesto donde creo que pueden figurar.

Esta es la respuesta, porque iba a entrar a un trapo en el que no quiero entrar. **(La señora Sánchez López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, no le corresponde, pero le concedo un minuto.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Menos de un minuto, señor presidente. Sólo quiero decirle al señor Espinosa que mi pregunta en este trámite, como mi pregunta realizada por escrito, cuya respuesta le he leído, no era sobre la cooperación al desarrollo con Angola de la Agencia de Cooperación, sino del Gobierno español, y por lo tanto usted podrá contestarme lo que le parezca bien, pero vuelvo a decir que sistemáticamente este Ministerio no responde a las preguntas que esta diputada le plantea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, yo lamento decirle que, excepto que alguien haya trastocado el papel firmado por S.S., su pregunta es la siguiente. La ruptura del proceso de paz y la actual escalada de violencia que sufre Angola han dado al traste con los esfuerzos que la comunidad internacional, las ONGs dentro y fuera del país y la población civil vienen haciendo para superar este conflicto. Texto de la pregunta: ¿Cuál es la opinión del Gobierno español ante la situación en Angola y qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar al respecto?

Ésta es la pregunta de S.S. a la cual creo haber dado cumplida respuesta.

Además, he intentado contestar al resto de las preguntas en un afán de colaboración. Pero, insisto, si la pregunta que se ha enviado al Gobierno no ha sido tergiversada, y creo que no, creo haberle contestado cumplidamente a todas y cada una de las situaciones que usted ha enunciado. Si usted quiere hacer otra pregunta, entonces con muchísimo gusto le volveré a contestar, y si quiere usted todo el detalle uno por uno de cada uno de los renglones del gasto de la Agencia, con muchísimo gusto se lo daremos, pero no me diga que no le contesto porque la pregunta que usted realiza no tiene nada que ver con las posteriores que usted hace.

— **DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) ESPAÑOLA EN EL AÑO 1998. (Número de expediente 181/002371.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 10, pregunta que plantea el diputado socialista don Francisco Fuentes Gallardo, relativa a la Ayuda Oficial al Desarrollo, para cuya formulación tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señor secretario general, sin ánimo de abrir ningún debate al margen de las

preguntas que vienen en el orden del día, nosotros no podemos adoptar una postura conocida como «dontancredismo», Simplemente quiero decir que el Grupo Socialista ha solicitado su dimisión como consecuencia del informe del Tribunal de Cuentas y de que usted está llamado a declarar como imputado en el Juzgado número 9 de Valencia.

Una segunda matización es que aquí, en mi opinión, tenemos que, y lo repito una vez más, que de la dirección política de la cooperación es responsable el Ministerio de Asuntos Exteriores, y que no se puede decir que los FAD son otra cosa. Los FAD corresponden a Economía, pero la responsabilidad política de los FAD ante este Parlamento la tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores, como dice muy claramente la Ley de Cooperación y tendremos que asumir poco a poco entre todos.

Dicho esto, lo que yo quería saber hoy, porque en estas fechas siempre lo planteamos y es un tema importante para la cooperación española, es, si no los datos definitivos, cuales son las previsiones de 1998, porque otros años por estas fechas se han dado previsiones respecto a la Ayuda Oficial al Desarrollo que ha realizado España. Si hay cifras ya cerradas, mejor que mejor, si no, las previsiones, como ocurrió el año pasado por estas fechas, porque no estaban cerradas. Entendemos que no estén cerradas porque hay una serie de problemas y de pagos que todavía no están cerrados. Tanto si es la cifra oficial como si son las previsiones, yo me doy por satisfecho con la respuesta que usted me dé y después haremos la valoración que estimemos oportuna.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, respecto a la primera parte de su planteamiento le diré que no es una cuestión de don Tancredo sino que es cuestión de tratar en cada sitio lo que hay que tratar. Yo no voy a contestarle porque el ministro de Asuntos Exteriores ya le contestó el miércoles pasado en nombre del Gobierno. Como estoy aquí en nombre del Gobierno, no tengo nada que decir, Solamente quisiera decirle que tiene usted alguna información bastante equivocada.

Pasando al tema para el que comparezco, y si ustedes me quieren citar para tratar otros temas también estoy a su entera disposición y entonces es cuando contestaré, y no a provocaciones que creo fuera de lugar, le diré que, como es sabido, las CIPI elaboran el seguimiento de los planes anuales de cooperación internacional, lo que son las previsiones, en base a los cuales se fijan las cifras que se dedican a la Ayuda Oficial al Desarrollo cada año.

La información se prepara a partir de los formularios que envía la OPE a todas las administraciones públicas con recursos dedicados a cooperación, y el proceso de todos estos datos se realiza dentro de la Oficina, la cual los remite a una entidad gestora para su contraste definitivo y la publicación de los mismos en los documentos de seguimiento, que se difunden ampliamente y que aparecen en la página de Internet de la AECI, día a día. En la actualidad se están procesando todos los datos que han remitido las diferentes entidades gestoras, y estima la OPE, que es la ofici-

na encargada, que a finales de abril podrá estar completado este trabajo y se contará con cifras definitivas. De momento sólo se cuenta con la cifra de previsiones, que no ha variado este año y que asciende a 214.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Créame que a mí no me resulta agradable plantear los temas que he señalado en la primera parte de mi intervención, puede tener la absoluta certeza de ello porque a mí personalmente esos temas no me agradan. Decía lo de «doutancredismo», no aplicado a usted sino aplicado a mi grupo. Ustedes han tomado una decisión y aquí parece ser que no ha pasado nada. Simplemente a esos efectos, pero repito que no me resulta nada agradable.

Usted acaba de decir que a finales de abril; estamos a 28, ¿Qué entiende por finales de abril, señor secretario general? ¿El 29? ¿El 30? Finales es una expresión coloquial que todo el mundo sabemos que se refiere a los últimos días del mes, y estamos a 28.

Segunda observación. Ni siquiera me ha dado los datos de previsión como hicieron el año pasado por estas fechas.

La AOD no se mide por el volumen, en términos absolutos, por cuántos miles de millones dedicamos a cooperación; la AOD se mide por lo que dedicamos a cooperación en relación con la riqueza del país. Es decir, que lo que usted le pide al CAD, el compromiso político del Gobierno, el compromiso político del Grupo Popular y de otros grupos políticos, no es el montante total de la cooperación, es el tanto por ciento de todo lo que se dedica a cooperación en relación con la riqueza del país; eso es el horizonte del 0,7, eso es el porcentaje que se da, y ésa es la valoración política, porque que usted me diga después si ha habido mucho más dinero o menos dinero, eso no significa nada.

Nosotros, lógicamente, dedicaremos a cooperación, en términos absolutos, más que Portugal, o más que otros países de la Unión Europea. ¿Por qué? Pues porque nuestra riqueza es mayor, pero lo que se valora políticamente, por el Gobierno, por la oposición, por ustedes cuando estaban en la oposición, por nosotros ahora, por las ONGs, por el propio CAD, por todo el mundo, no es si han dedicado 200.000 ó 220.000, eso no; lo que se valora y lo significativo políticamente es ese dinero en relación con la riqueza, que es lo que demuestra la voluntad política de cada país, porque un país, como Portugal, dedicará siempre menos. Si dedica el 0,5 —es una hipótesis, no es real, lo digo como ejemplo— de su riqueza de su producto interior bruto o de su producto nacional bruto a cooperación, eso demuestra que ese país tiene entre sus prioridades la cooperación.

Y si hay un país mucho más rico que dedica 300.000 ó 400.000 millones a cooperación pero que sólo representa el 0,17 por ciento de su PIB o de su riqueza total, demuestra que, aunque dedica ese dinero, no tiene voluntad política de ir acercándose a ese horizonte, que ustedes mismos trajeron aquí en una proposición no de ley, del 0,7 en el año 2000.

Entonces, ése es el elemento fundamental. A mí me hubiera gustado conocer por lo menos la previsión. Única-

mente conozco la que hicieron ustedes oficialmente, que era el 0,26. El precedente del año pasado es que ustedes dijeron por estas fechas el 0,24, después fue el 0,23, una centésima menos; ahora el 0,26, ¿será el 0,25? Habida cuenta de que usted ha dicho que estará a finales de abril, —le repito que estamos a 28 de abril—, tendremos que formular la pregunta en la próxima comparecencia del día 18 del mes de mayo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): El esfuerzo de cooperación se mide de muy variadas formas. Una de ellas es el cumplimiento, no del compromiso general, sino del acuerdo de Naciones Unidas de dedicar el 1 por ciento del producto interior bruto al desarrollo, del cual el 0,7 debería salir de las arcas o de los impuestos estatales y el 0,3 de las aportaciones de particulares.

En esta primera parte nosotros estamos haciendo un esfuerzo cada año para incrementar y para romper el ciclo bajista que habíamos heredado, porque a partir de 1994 venían bajando las cifras y lo que ha habido ha sido un repunte hacia arriba. En vez del 0,24 fue el 0,239, porque usted recordará que estuvo bailando, en el primer informe provisional se nos daba el 0,24, luego se nos dio el 0,23, se nos volvió a dar 0,24 y, finalmente, creo que fue el 0,23, pero en este momento no podría asegurárselo.

Por otra parte, yo creo que lo importante es el esfuerzo continuado que año tras año estamos haciendo y que también tiene que ver con las capacidades y el impulso que estamos dando. Yo creo que estamos en ese camino y que rápidamente la Oficina de Planificación podrá ofrecernos un dato significativo, que esperemos que esté en el entorno de lo que se había previsto, si todos hemos cumplido los deberes.

A mí también me hubiera gustado venir hoy y darle una buena noticia, pero yo quisiera recordarle que lo que damos es lo que se aprueba en los Presupuestos y que la Agencia no tiene capacidad de destinar ni una peseta más de lo que le asigna, y a ese respecto sí le puedo informar a S.S. que la Agencia cumplió con su obligación al ejecutar el 96,73 por ciento de su presupuesto, siendo un año más el organismo autónomo con mayor eficacia presupuestaria, porque si descontamos el capítulo 1, que, como usted sabe no es objeto de más cumplimiento que de pagar nóminas, estaríamos casi al borde del 98 por ciento, que creemos que es una buena cifra. En ese sentido yo me congratulo de que estemos en un camino excelente y de que las cosas vayan como tienen que ir, lo demás se dará por añadidura, y espero ofrecérselo en la próxima comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: No, menos. Simplemente quiero darle un dato, porque yo creo que usted se ha equivocado o se ha expresado mal o lo ha leído mal. En el año 1994, España dedicó a cooperación el 0,27 por ciento de su producto interior bruto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): No sé si lo he dicho, pero lo he querido decir. A partir del año 1994 comienza una bajada. He intentado decir eso; no sé si no lo he dicho, pero si no lo he dicho y hay que rectificar, que se rectifique, porque efectivamente es como dice S.S. y como he intentado decir yo, a partir de 1994 comienza un decrecimiento y es precisamente con el cambio de Gobierno con el que cambia el sentido. Eso es lo que yo he intentado decir y creo haber dicho.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. (Número de expediente 181/002390.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 11, pregunta planteada por el señor Izquierdo y que presentará el señor Herrera Antonaya en su nombre, para lo cual tiene la palabra.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: No cabe duda que desde la creación del programa de ONG a finales de los años ochenta se ha producido un cambio cualitativo y cuantitativo importante en todo lo relacionado con la solidaridad internacional y la cooperación para el desarrollo.

Pese a las dificultades lógicas de sus inicios, el programa ha madurado y se ha consolidado como pieza fundamental de la ayuda bilateral española.

Por una parte, la cada vez mayor calidad de los proyectos y ejecución de las iniciativas de las ONG españolas y, por otra, el impulso dado desde la Administración, y en concreto desde la Secretaría de Estado de Cooperación, ha permitido que los programas se consoliden y alcancen una dotación de casi 8.000 millones de pesetas.

En cualquier caso, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos como factor fundamental el hecho de que se facilite la evaluación y un mejor acceso a la información de las convocatorias, y por eso valoramos muy positivamente la campaña informativa emprendida desde la Agencia Española de Cooperación, que permite de una manera clara y fácil que cualquier ciudadano o cualquier ONG para el desarrollo conozca las iniciativas realizadas, la cuantía de las ayudas, las ONG que trabajan en cada proyecto o simplemente el modo de acceder a dichas convocatorias.

Por todo ello, señor secretario general, le solicito, en nombre de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Popular, su valoración sobre este programa en los tres últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señor presidente, señora, la valoración que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el programa de subvenciones y ayudas a proyectos de desarrollo que realizan las ONG y otras instituciones sin ánimo de lucro en todo el ámbito de cooperación no puede ser sino altamente positiva, por dos razones: la primera, porque es la implicación en los programas de solidaridad de la sociedad civil, y la potenciación de la sociedad civil es uno de los principios del Gobierno; y la segunda, porque año tras año más ONG presentan mejores proyectos y mejores programas a las convocatorias que hay.

Como usted bien sabe, existen dos convocatorias, después que se reguló la ley de bases generales de junio de 1996.

Las dos convocatorias son la general, que se hace en el primer semestre de cada año, y la del IRPF, que se hace en el segundo semestre de cada año. Entre ambas convocatorias el Estado da unos 16.000 millones de pesetas a las ONG para proyectos de desarrollo. Estos 16.000 millones de pesetas pueden suponer que se movilicen unos 20 ó 25.000 millones de pesetas cuando se suman a las aportaciones o subvenciones oficiales otro tipo de ellas.

Si me permite, la evolución de las cantidades se lo digo rápidamente. En el año 1994 se dieron 3.187 millones y en el año 1998 hemos dado 11.267 millones, es decir, que la cantidad del año 1994 al año 1998 se ha multiplicado por 300. Respecto al número de proyectos aprobados, que es quizá otro de los indicadores importantes, también se observa un notable incremento. En el año 1994 se aprobaron 67, en el año 1998 se aprobaron 192. Igualmente, en la convocatoria del IRPF se aprobaron 76 proyectos en 1994 y se han aprobado 107 proyectos en el año 1998. Por áreas geográficas tenemos que continuar pensando que Iberoamérica es donde se destina aproximadamente el 45 por ciento de nuestra cooperación, que al Magreb, norte de África, se destina el 25 por ciento, y el resto va a los otros países del mundo.

Como siempre, los cuadros generales que se publican anualmente desde que nosotros tenemos la responsabilidad de la cooperación, van indicando no solamente que el número de proyectos va aumentando, sino que éstos van aumentando en calidad y en cantidad, que es importante, pasando del miniproyecto o del microproyecto a otro proyecto más total, más comprensivo y más extensivo.

Voy a omitir la relación de país por país o área por área, pero en caso de que alguna de SS.SS. lo desease, como de costumbre estará a su disposición porque le entrego la estadística completa al presidente de la Comisión.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN GUATEMALA. (Número de expediente 181/002391.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 12 del orden del día, pregunta que plantea la señora Torme, evaluación

sobre el fortalecimiento municipal en Guatemala. Tiene usted la palabra.

La señora **TORME PARDO**: En el conjunto de la cooperación internacional española es especialmente remarkable el programa de fortalecimiento institucional de los municipios de Centroamérica.

Si en la cooperación un objetivo esencial es la contribución a la paz y democratización de los países receptores, hay que resaltar la importancia en este caso que reviste la consolidación democrática de las distintas instituciones estatales, y entre ellas la municipal como administración más próxima al ciudadano. En el caso de Guatemala, inmersa en un reciente proceso de paz, el desarrollo de un programa de estas características entraña dificultades añadidas, pero también esas dificultades le confieren un carácter prioritario.

A través de otros foros parlamentarios esta diputada ha podido tener conocimiento de diversas actuaciones de cooperación que se han desarrollado con Guatemala, y en concreto en materia de cooperación en la formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en temas de seguridad ciudadana, de Interior, cooperación que se está desarrollando con gran éxito. Creo que este tipo de acciones de formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad viene a potenciar el logro de los objetivos de la cooperación al desarrollo, pues es fundamental que, actuando conforme al Derecho, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado puedan conjugar valores esenciales como son la seguridad y la libertad, sin lo cual no sería posible la consolidación democrática de las distintas instituciones del Estado.

Teniendo en cuenta como referencia esta exitosa cooperación en materia de seguridad con Guatemala, quisiera que el señor Espinosa nos pudiera aportar datos sobre la evaluación que se ha efectuado del programa de fortalecimiento municipal, indicándonos, si fuera posible, cómo se ha estructurado, qué municipios se han elegido, con arreglo a qué criterios, así como el grado de implicación de los beneficiarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Solamente hay una cosa que no voy a poder cumplir en este momento y es recitarle los municipios que se han beneficiado del programa de desarrollo municipal, porque realmente han sido los de la inmensa mayoría de Guatemala. Éste es un programa que se comenzó en 1989 y que se desarrolló fundamentalmente a través de la firma del Convenio de paz perdurable, que tuvo lugar el 28 de diciembre de 1996 y que tuvo como cosignatario en plan de garante al presidente del Gobierno español, don José María Aznar.

A través de esos procesos de paz, España se comprometió a una actuación múltiple en las tareas municipalistas y esto se hizo por dos caminos, a través de la ayuda directa y a través de la ayuda por medio de ONG y fundaciones de carácter político para la fundamentación de la guerrilla como partido político, y segundo, de la actuación municipalista en todos los territorios. La actuación municipalista

tuvo también un componente técnico, para ver cómo se podían mejorar las infraestructuras municipales, cómo se podía mejorar la vida municipal y cómo podían tener entrada y acceso en los municipios los diversos pareceres, los diversos partidos, y las diversas opciones que hay. Esto lo hemos ido realizando a través de muchísimos programas de fortalecimiento municipal, pero el que hemos estudiado más detenidamente, o el que se ha estudiado, mejor dicho, por parte de una evaluadora externa, como es el municipio de Flores, ha merecido la consideración del equipo evaluador como el mejor esfuerzo a la cooperación que ha podido hacerse en Guatemala.

Estamos convencidos de que esto lo que nos hace es tomar las buenas cosas del proyecto, y desarrollarlas, y que para algunas críticas que también nos han hecho nos sirvan para evitarlas en el futuro. De todas las formas, la evaluación del programa de fortalecimiento municipal yo creo que ha sido excelente, por parte tanto de los grupos de las fundaciones políticas que han intervenido como por parte de las acciones puramente de desarrollo, y en este sentido estamos dispuestos a continuar con el programa y extender el mismo a otras zonas de Centroamérica.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ, (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE LAS ESCUELAS-TALLER EN IBEROAMÉRICA. (Número de expediente 181/002392.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 13 del orden del día, evaluación sobre las escuelas-taller, que plantea el señor Herrera Antonaya.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Señor secretario general, en una comparecencia solicitada por nuestro grupo en esta misma Comisión hace ya algunos meses, tuve la oportunidad de preguntarle y escuchar su información sobre el desarrollo del programa de escuelas-taller.

Como quiera que las consideraciones generales que hice en aquel momento sobre la importancia de la conservación del patrimonio y su relación con la cooperación para el desarrollo sirven para argumentar mi pregunta de hoy, simplemente me remito al acta de la reunión del 6 de octubre pasado para quien quiera tenerlas en cuenta.

Ahora bien, con la pregunta de hoy pretendemos no sólo ampliar el completo informe que ya dio en aquella ocasión, sino incidir muy especialmente en la importancia de aplicar mecanismos de evaluación. Es algo que vamos a repetir en cada una de las comisiones que tengamos en el Congreso de los Diputados porque creemos que por ahí es por donde la cooperación española puede avanzar hacia una cooperación de calidad. Por ello, como quiera que entonces nos referíamos a las luces y a las sombras del programa y a la utilidad de los mecanismos de evaluación para consolidarlo, quiero felicitarle muy sinceramente por la edición por parte de la Agencia de este informe de evaluación, que más allá de ser un mero apunte indicativo de lo que se hace en las escuelas-taller, creo que es un documento importantísimo para conocer de manera efectiva y real por dónde avanza este programa cuáles son los éxitos y lo que sirve para asentar este programa de escuelas-taller.

Por tanto, en nombre de nuestro grupo, reciba la felicitación más sincera y más cordial y, sin que ello sirva para dormirse en los laureles, pretendemos que este tipo de mecanismos se amplíen y favorezcan la transparencia y la buena gestión, y no cabe duda de que, si se sigue aplicando y se sigue caminando por esa senda, la cooperación española va a tener cada vez más luces y menos sombras. Por todo ello, señor secretario general, queremos preguntarle por este informe de evaluación sobre las escuelas-taller en Iberoamérica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señor presidente, señora, como bien ha dicho, las escuelas-taller son una de las componentes importantísimas de la cooperación española en Iberoamérica, pero eso no solamente teníamos que decirlo desde los órganos ejecutores, sino que tenía que ser contrastado, a nuestro juicio, por organismos externos y evaluadores con capacidad e independencia. Por eso, en el último semestre de 1998, se encargó a la Oficina de Planificación y Evaluación, OPE, el que encargase a su vez una evaluación de las escuelas-taller en las que estamos en Iberoamérica. Se eligieron tres —hay que decir que no las elegimos nosotros, las eligieron los evaluadores—, que fueron la de Potosí, en Bolivia, la de Cartagena de Indias, en Colombia, y la de La Habana, en Cuba.

La evaluación iba dirigida a la apreciación de los grados de eficacia, eficiencia, pertinencia y viabilidad logrados, así como el impacto que está produciendo en sus beneficiarios, personas físicas e instituciones, y en las comunidades donde se desarrollan estas escuelas-taller.

Siguiendo lo que aparece en el folleto de evaluación, le diré que la eficacia demostrada por el programa de escuelas-taller en materia de formación de recursos humanos cualificados en oficios asociados a la preservación y restauración del patrimonio cultural puede considerarse como muy satisfactoria. Aunque la eficacia constructiva y restauradora de las escuelas ha sido desigual, la calidad de las restauraciones llevadas a cabo por éstas es manifiestamente superior a la realizada por empresas constructoras.

La lista de elementos patrimoniales emblemáticos recuperados es larga y de gran significación para la preservación de los centros históricos en los que han intervenido.

El nivel de eficacia logrado en el ambiente de la inserción laboral puede considerarse excelente. Según las estadísticas de las tres escuelas evaluadas, supera al 70 por ciento.

En cuanto a la eficiencia, se ha puesto de manifiesto que ha tenido un alto grado tanto en los sistemas de selección de alumnos como en el sistema de evaluación interna.

No voy a contarle a usted todos y cada uno de los pasos, porque creo que sería excesivamente prolijo, pero sí que quiero decirle que la eficiencia ha sido menor en algunos aspectos que sí que quiero señalar para que no digan que ocultamos algún tipo de información. El primero se refiere a que ha sido escaso el número de mujeres seleccionadas por las escuelas; es una crítica que nos hace el

equipo evaluador. El segundo pone de relieve que el cumplimiento de los compromisos de cofinanciación asumidos por las instituciones locales, no por la Agencia, se está viendo afectado desfavorablemente por las circunstancias económicas y tenemos que evaluar pasar el trance de o asumir nosotros la financiación o terminar con el programa.

En cuanto a si ha sido pertinente el programa, solamente con decir que el 70 por ciento de los alumnos que han finalizado se han hecho autoempresarios o están colocados en empresas especializadas, aunque solamente fuese por eso, creo que la pertinencia del programa estaba claro, sin querer entrar en la magnífica aportación a la preservación del patrimonio cultural común de España e Iberoamérica de los siglos XVI a XIX.

En cuanto impacto, yo creo que el mayor ha sido el educacional y segundo el cultural. Además de ello también hay que decir que ha sido un gran escaparate para la cooperación española, como lo hemos podido comprobar en el viaje de S.M. la Reina, que en este momento todavía está realizando, y además de eso está siendo un programa apreciadísimo por todas las comunidades, tanto las receptoras como las donantes.

Finalmente tenemos que decir que tenemos tal cantidad de demandas para hacer escuelas-taller que necesitaríamos triplicar el presupuesto que tenemos para poder hacer frente a las mismas, y yo creo que eso es lo que nos da la última muestra de la eficacia y eficiencia de este programa.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ, (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE EL FONDO DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO EN IBEROAMÉRICA. (Número de expediente 181/002393.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 14, pregunta que formula la señora Torme sobre evaluación del Fondo de ayuda al equipamiento en Iberoamérica. Tiene usted la palabra.

La señora **TORME PARDO**: El Fondo de ayuda al equipamiento, a priori o al menos en lo que es un planteamiento teórico, podemos suponer que es un instrumento muy eficaz de cooperación con esa doble vertiente en que se concreta: por un lado, contribuyendo al enriquecimiento del tejido productivo en los países receptores mediante esa facilitación que se hace de la adquisición de material de bienes de equipo por parte del sector empresarial y, por otro, contribuyendo también a la financiación de proyectos de desarrollo social, a través de los fondos de contravalor que se generan.

Dada la peculiaridad de este instrumento de cooperación, así como la complejidad de su gestión, el Grupo Parlamentario Popular considera de gran interés conocer los datos obtenidos de la evaluación sobre el Fondo de ayuda al equipamiento en Iberoamérica. De ahí que le planteemos esta cuestión al señor Espinosa, siguiendo con el tema de los mecanismos de evaluación, compartiendo, como señalaba mi compañero de grupo, que desde luego con el desarrollo de unos adecuados mecanismos de evaluación, mecanismos que por otra parte exige la Ley de Cooperación, es como vamos a conseguir una cooperación cada vez

de mayor calidad, objetivo que compartimos todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Como bien sabe, el Fondo de ayuda al equipamiento es un instrumento que se hace de forma bilateral con los países que así lo desean y por medio del cual se crea un fondo para equipar las necesidades del Estado receptor a base de enviar unos bienes españoles. Estos bienes españoles son monetarizados en el mercado interno y este dinero es puesto en manos de la comisión mixta para que ésta realice programas de desarrollo.

El FAE que hemos manejado durante los últimos 10 años es de más de 4.000 millones de pesetas, y precisamente la importancia de esta cifra fue la que motivó que se hiciera, a través de la OPE (Oficina de Planificación y Evaluación), una evaluación externa de este fondo; evaluación externa que, como siempre, tiene que basarse en la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, el impacto, la viabilidad y la visibilidad, que no voy a mencionarles, porque también están en este folleto, pero sobre todo queremos ver si al final ha servido o no como un factor de desarrollo y si además ha tenido una gestión pertinente.

Las conclusiones que se desprenden del estudio que se ha realizado en el último semestre ponen de relieve las virtudes de este instrumento, junto con las dificultades en la gestión de este mecanismo, fundamentalmente derivadas de la monetarización de los bienes que se llevan para constituir el fondo. No obstante, la OPE ha considerado oportuno que el informe de evaluación, en sus partes positivas y negativas, sea publicado en un folleto de distribución gratuita, que es el que le hemos enviado a ustedes. Tengo que decir que la valoración global es positiva, a pesar de las deficiencias de gestión y a pesar de las dificultades que tenemos muchas veces para poder gestionar en tiempo y forma estos fondos de contrapartida que tienen que hacerse de acuerdo con el país receptor.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE EL SECTOR DEL CACAO EN GUINEA ECUATORIAL. (Número de expediente 181/002394.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, al punto 15 y último del orden del día, pregunta que plantea la señora Torme, sobre evaluación del sector del cacao en Guinea Ecuatorial.

Tiene usted la palabra.

La señora **TORME PARDO**: Para finalizar, formularé nuevamente una pregunta sobre evaluación. Como ya hemos dicho, es una exigencia de la Ley de Cooperación y aquí queda de manifiesto cómo esa exigencia se está cumpliendo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional; además también queda de manifiesto que es

algo que consideramos relevante por parte de nuestro grupo y queremos ir conociendo cómo se están desarrollando esta serie de mecanismos.

Esta última pregunta que planteamos creo que tiene una peculiaridad, porque se ha efectuado una evaluación acerca de lo que es el sector del cacao en Guinea Ecuatorial pero de una forma coordinada y conjunta por parte de lo que es la cooperación española con la Unión Europea. Entonces, desde mi grupo tendríamos mucho interés en que pusiera de manifiesto las virtudes que puede tener esta cooperación coordinada y conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene usted la palabra para contestar a la señora diputada.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Cada vez más, por nuestra integración en los mecanismos de la Unión Europea, hay proyectos que se desarrollan no sólo con fondos nacionales sino con fondos transnacionales. Entonces también es bueno que tengamos evaluaciones conjuntas, ya que tenemos programas conjuntos, y yo creo que ésta ha sido una de las mejores cosas que hemos podido hacer en el programa del cacao.

La evaluación del sector del cacao en Guinea Ecuatorial aporta algo, como usted bien ha dicho, que es la concepción y la organización conjunta, de tal manera que los mismos resultados que estamos nosotros ofreciendo son los que ofrece la Unión Europea de este mismo programa. En 1993 fue cuando se inició esta cooperación entre la Agencia y la Unión Europea, que acordaron la iniciativa conjunta de rehabilitación del sector, que era primordial hasta la independencia y que se había depreciado bastante. Continuando con ese espíritu de acción común y de coordinación, se planteó la realización de la evaluación financiada y ejecutada también por ambos donantes. La evaluación constituía la continuación lógica de los esfuerzos ya emprendidos por ambas partes y venía a reflejar la voluntad de dar cumplimiento a las directrices recogidas por el CAD de la OCDE en sus principios del CAD para una ayuda eficaz.

Esta experiencia de colaboración en materia de evaluación ha resultado sumamente fructífera.

Si bien el proceso fue en algunos aspectos más complejo y delicado que en las restantes evaluaciones, puesto que fue preciso hacer compatibles ambos mecanismos de evaluación, también permitió probar la metodología y el sistema de evaluación de nuestra cooperación contrastándolos con los de uno de los principales donantes, y esto ha tenido un resultado muy positivo.

La evaluación tuvo una duración de tres meses y fue realizada por un equipo de expertos formados, por parte española, por don Florencio Gudiño y don Juan Manuel Toledano, del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, y por otros dos expertos seleccionados por la Comisión Europea de la empresa belga Transdec. El trabajo de evaluación se desarrolló en tres fases. Una primera fue el estudio de la documentación disponible; una segunda, la observación y

análisis sobre el terreno, y una tercera, la preparación del informe final de evaluación.

Las conclusiones del informe, en términos de criterios de evaluación, pueden resumirse en las siguientes: De manera general, la definición y ejecución del conjunto de las intervenciones ha resultado pertinente con respecto a las necesidades locales, sobre todo desde un punto de vista técnico, y también con respecto a las políticas de las autoridades de Guinea Ecuatorial. Las intervenciones han sido muy eficaces para lograr los resultados previstos, y la posibilidad de alcanzar el objetivo específico es muy elevada. La alternativa de operación asumida, apoyarse en agentes ya instalados que integren la cadena y que también trabajen en otros productos del área, es la más eficiente desde el punto de vista financiero y de gestión. La valoración del impacto concluye que los efectos positivos del proyecto han sido más importantes desde un punto de vista cualitativo que los negativos. Por último, la viabilidad de la intervención, una vez agotada la financiación externa, deberá ser objeto de una especial atención, tanto en lo que se refie-

re a la superación de los roces con algunos organismos de la Administración guineana como a la creación de mecanismos que permitan garantizar el mantenimiento de las parcelas replantadas, protegiendo de manera especial los intereses del sector poblacional más vulnerable.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, no habiendo más asuntos que tratar y, como siempre, agradeciendo al secretario general de la Agencia de Cooperación su presencia y sus intervenciones, levantamos la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del miércoles, 28 de abril de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961